



Ministerio
de Educación

Gerencia Regional de Educación
Lambayeque



BOLETA PERSONAL

ESCALAFÓN DEL SERVICIO OFICIAL

1. DATOS PERSONALES						
APELLIDOS Y NOMBRES		DAVILA CANO NEHEMIAS				
FECHA DE NACIMIENTO		DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO		
22/05/1961		LLAMA	CHOTA	CAJAMARCA		
DNI	TIPO DE SANGRE		AUTOGENERADO			
16524979	B+		6105221DICON009			
DIRECCION DOMICILIARIA						
AV. VENEZUELA N° 760 JOSE L. ORTIZ CHICLAYO						
CORREO ELECTRONICO			CELULAR			
ndc2555@gmail.com			979141435			
REGIMEN LABORAL	REGIMEN PENSIONARIO	AFP	CUSSP	FECHA DE AFILIACION		
LEY 30512	25897	X	224211NDCIO0	14/08/1993		
INSTITUCION EDUCATIVA EN LA QUE LABORA		I.E.S.T.P. ILLIMO				
ESCALA MAGISTERIAL Y/O CATEGORIA	II	JORNADA LABORAL	40 HORAS	ESTADO CIVIL		C
APELLIDOS Y NOMBRES DE CONYUGE		VENTURA PISFIL VIOLETA				
FECHA DE NACIMIENTO DEL CONYUGE		28/12/1965				
APELLIDOS Y NOMBRES DE HIJOS			DNI	SEXO M/F	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA	
DAVILA VENTURA THYLA VIOLETA			72540578	F	18/07/1993	
DAVILA VENTURA STHEPANY AMADA			72540579	F	09/12/1998	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES			VIVE SI /NO			
DAVILA DAVILA JOSE IDILIO			SI			
CANO VEGA AMADA			NO			

2. TRAYECTORIA PROFESIONAL Y CULTURAL						
NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA		LUGAR		
Educación Primaria	I.E.P. El Redentor	1968-1972		José L. Ortiz-Chiclayo		
Educación Secundaria	I.E. Nicolás La Torre	1973-1977		José L. Ortiz -Chiclayo		
Educación Superior	Universidad Nacional de Cajamarca	1980-1987		Cajamarca		
Grado	Bachiller en Contabilidad	1988		Cajamarca		
Título Profesional	Contador Público	1989		Cajamarca		
ESPECIALIDAD	Contabilidad					
N° DE REGISTRO DEL TITULO	025-89	FECHA	01/09/1989	N° DE COLEGIATURA	04-0983	
Educación Superior	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	2003-2005		Lambayeque		
Grado	Bachiller en Educación	2007		Lambayeque		
Título Profesional	Licenciado en Educación	2013		Lambayeque		
ESPECIALIDAD	Matemática y Computación					
N° DE REGISTRO DEL TITULO	103272	FECHA	08/03/2013	N° DE COLEGIATURA		

ESTUDIOS DE POST GRADO (Grado o especialidad)				
GRADO O ESPECIALIDAD	INSTITUCION	DENOMINACION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
Maestría	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Maestro en Ciencias de la Educación	2007	2008

OTRAS CAPACITACIONES O ESTUDIOS (Curso, Seminario, Taller, Congreso, Otros)					
INSTITUCIÓN	CONCEPTO	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TIPO DE EVENTO
Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y	Curso "Autoevaluación en tiempo de crisis"	77	01/07/2020	30/09/2020	Curso

Instituto Continental - PMESUT	Programa de Capacitación en Competencias Digitales	120	23/07/2020	29/08/2020	Programa
Universidad Nacional de Cajamarca	I Congreso Internacional de Docentes Universitarios	32	27/11/2019	30/11/2019	Congreso
Cámara Nacional de Comercio del Perú	Diplomado Especializado en Auditoría Financiera y	250	11/07/2019	29/08/2019	Diplomado
Ministerio de Educación	Curso virtual Planes de Estudio por Competencias	50	19/04/2019	20/06/2019	Curso virtual
Cietsi -Universidad Nacional de Trujillo	Diplomado de Especialización en: El Sistema	385	28/11/2018	20/02/2019	Diplomado
Ministerio de Educación	Curso virtual Autoestructivo Negociación para la	30	22/10/2018	23/12/2018	Curso virtual
Ministerio de Educación	Curso virtual Introducción a las TIC en el proceso	24	17/08/2018	20/09/2018	Curso virtual
Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque	Curso de Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	200	12/09/2016	22/01/2017	Curso de Especialización
Centennial College	Segunda fase de Taller Académico de Destrezas y	38	06/06/2016	09/06/2016	Taller
Colleges and Institutes Canada - Ministerio de	Taller de Elaboración de Proyectos de Inversión	48	22/02/2016	27/02/2016	Taller
Ministerio de Educación	Programa de capacitación en didácticas aplicadas	92	05/10/2015	18/12/2015	Programa
Centennial College	Primera fase de Taller Académico de Destrezas y	38	19/05/2015	22/05/2015	Taller
Ministerio de Educación	Curso semipresencial Emprendimientos Sociales	250	16/09/2013	31/12/2013	Curso semi presencial
Universidad Señor de Sipán	Congreso Internacional y Nacional - INNOVE 2013:	250	01/08/2013	04/10/2013	Congreso
Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque -	Diplomado de Especialización en Tributación y	400	03/09/2011	07/01/2012	Diplomado
Coneaces	Taller de capacitación con Miembros de Comités	16	01/02/2011	02/12/2011	Taller
Academia Internacional de Derecho Tributario	II Congreso Internacional de Derecho Tributario	16	25/08/2011	26/08/2011	Congreso
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Diplomado en Administración Financiera	200	03/07/2006	30/11/2006	Diplomado
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Diplomado en Operador de Microcomputadoras e	200	17/04/2004	03/12/2004	Diplomado
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Diplomado en Docencia Superior	400	08/09/2001	26/04/2002	Diplomado

RESOLUCION DE MERITOS Y RECONOCIMIENTO

N° DE RESOLUCION	FECHA EXP. DD/MM/AA	ORGANO QUE EXPIDIO	DESCRIPCION
Resolución de Alcaldía N° 098-2020-A/MDI	03/07/2020	Municipalidad Distrital de Íllimo	Servicios prestados al Sector Educación en forma eficiente y responsable en beneficio de la juventud íllimana de nuestra jurisdicción y población aledaña
Resolución de Alcaldía N° 165-2019-A/MDI	03/07/2019	Municipalidad Distrital de Íllimo	Servicios prestados al Estado en forma eficiente y responsable en beneficio de la Educación Superior Técnica de la juventud del Distrito de Íllimo y población aledaña.
Resolución de Alcaldía N° 269-2018-MDI/A	11/12/2018	Municipalidad Distrital de Íllimo	Servicio de la población estudiantil de nuestro país y en especial de nuestro Distrito.
Resolución de Alcaldía N° 099-2005-MDI	06/07/2005	Municipalidad Distrital de Íllimo	Participar fuera de la jornada ordinaria de trabajo en programas voluntarios de promoción educativa y desarrollo comunal.
RDRS N° 0128 – 2005-GRLM/R.DP	14/02/2005	Dirección Regional de Educación	Apoyo en la construcción del local del Instituto Superior Tecnológico Público Íllimo
Resolución de Alcaldía N° 091-2004-MDI	06/07/2004	Municipalidad Distrital de Íllimo	Proyección educativa y desarrollo comunal en beneficio de la comunidad Distrital de Íllimo

3. RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO, REINGRESO

N° DE RESOLUCION	FECHA EXP. DD/MM/AA	ORGANO QUE EXPIDIO	FECHA DE VIGENCIA	CARGO	NIVEL/ESCALA /CATEGORIA	CENTRO DE TRABAJO
RDRS N° 3251-2002-CTAR.LAMB/ED	17/09/2002	DRE-LAMBAYEQUE	23/08/2002	Docente Estable	III	ISTP "ILLIMO"

4. RESOLUCION DE CONTRATOS, EFECTOS DE PAGO

RESOLUCION	FECHA DE EXP. DD/MM/AA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL DD/MM/AA	AL DD/MM/AA	CARGO	NIVEL/ESCALA/ CATEGORIA	CENTRO DE TRABAJO
RDRS N° 3264-2002-CTAR.LAMB/ED	18/09/2002	DRE-LAMBAYEQUE	01/04/2002	09/08/2002	Profesor por horas	III	ISTP "ILLIMO"
RDRS N° 3645-2001-CTAR.LAMB/ED	27/09/2001	DRE-LAMBAYEQUE	20/08/2001	31/12/2001	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N° 2678-2001-CTAR.LAMB/ED	20/07/2001	DRE-LAMBAYEQUE	02/04/2001	18/08/2001	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N° 3682-2000-CTAR.LAMB/ED	07/09/2000	DRE-LAMBAYEQUE	03/04/2000	11/08/2001	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N° 3628-2000-CTAR.LAMB/ED	06/09/2000	DRE-LAMBAYEQUE	21/08/2000	31/12/2000	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N° 4039-99-CTAR.LAMB/ED	25/10/1999	DRE-LAMBAYEQUE	21/08/1999	31/12/1999	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N° 3318-99-CTAR.LAMB/ED	09/09/1999	DRE-LAMBAYEQUE	29/04/1999	20/08/1999	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N° 0027-98-CTAR.LAMB/ED	10/08/1998	DRE-LAMBAYEQUE	01/04/1998	21/08/1998	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N°2706-97-RENOM/ED	10/11/1997	DRE-CHICLAYO-RENOM	25/08/1997	31/12/1997	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N°2061-97-RENOM/ED	10/09/1997	DRE-CHICLAYO-RENOM	01/04/1997	22/08/1997	Profesor por horas	III	ISTP "PSYO"
RDRS N°3070-96-RENOM/ED	06/12/1996	DRE-CHICLAYO-RENOM	02/09/1996	31/12/1996	Profesor por horas	III	ISTP "ZVTYUCC"
RDRS N°1995-96-RENOM/ED	28/08/1996	DRE-CHICLAYO-RENOM	15/04/1996	31/08/1996	Profesor por horas	III	ISTP "ZVTYUCC"
RDRS N°2923-95-RENOM/ED	18/12/1995	DRE-CHICLAYO-RENOM	01/09/1995	31/12/1995	Profesor por horas	III	ISTP "ELA"
RDRS N°1817-95-RENOM/ED	28/08/1995	DRE-CHICLAYO-RENOM	17/04/1995	25/08/1995	Profesor por horas	III	ISTP "ELA"

RDRS N°2837-94-RENOM/ED	01/12/1994	DRE-CHICLAYO-RENOM	01/09/1994	31/12/1994	Docente Estable I	III	ISTP "ELA"
RDRS N°1174-94-RENOM/ED	17/06/1994	DRE-CHICLAYO-RENOM	01/04/1994	31/08/1994	Docente Estable I	V	ISTP "ELA"
RDRS N°1918-93-RENOM/ED	07/12/1993	DRE-CHICLAYO-RENOM	21/08/1993	31/12/1993	Docente Estable II	V	ISTP "ZVTYUCC"
RDRS N°0154-93-RENOM/ED	16/07/1993	DRE-CHICLAYO-RENOM	01/04/1993	20/08/1993	Docente Estable I	V	ISTP "ZVTYUCC"

4. OBSERVACIONES

DECLARO TENER CONOCIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27444 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

LUGAR Y FECHA: CHICLAYO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

FIRMA DEL INTERESADO



HUELLA DIGITAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



REGIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN: LAMBAYEQUE UC: CHICLAYO
 (a) Director (a) de la Institución Educativa: Nicolás La Torre
 e Código Modular N°: 0452854 de: LAMBAYEQUE
CHICLAYO **JOSE L. ORTIZ** **JOSE L. ORTIZ**
PROVINCIA DISTRICTO CANTÓN

se escribe: **CERTIFICA**
 al SANJA CANO NEHEMIAS con DNI/Código del Estudiante N° 16524939 ha concluido los estudios correspondientes al Grado 5º de EBR - NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, con los siguientes resultados, según consta en los actas de evaluación respectiva.

Áreas Curriculares	Año Lectivo	1973	1974	1975	1976	1977	Nombre de las otras Instituciones Educativas donde el estudiante cursó estudios.	
	Grado	1º	2º	3º	4º	5º		
Matemática		QUINCE	TRECE	CATORCE	QUINCE	CATORCE		
Comunicación/LING. /CAST./AIT.		CATORCE	QUINCE	QUINCE	TRECE	CATORCE		
Inglés		TRECE	TRECE	CATORCE	CATORCE	TRECE		
Art/ED. ART.		CATORCE	TRECE	CATORCE	CATORCE	TRECE		
Historia, Geografía y Economía								
Formación Ciudadana y Cívica								
Persona, Familia y Relaciones Humanas								
Educación Física		DOCE	DOCE	TRECE	DOCE	DOCE		
Educación Religiosa		TRECE	DOCE	QUINCE	TRECE	TRECE		
Ciencia, Tecnología y Ambiente								
Educación para el Trabajo								
							Año Lectivo	
							Grado	
							Año	1º
								2º
								3º
								4º
							OBSERVACIONES:	
Otras asignaturas e áreas de estudio anteriores	Geografía		QUINCE	TRECE				
	Historia del Perú / Historia C.		CATORCE	TRECE	CATORCE	CATORCE	TRECE	
	Historia Universal		QUINCE	TRECE	CATORCE			
	Psicología					QUINCE		
	Zoología Botánica			CATORCE				
	Anatomía				TRECE			
	Física Química				CATORCE			
	Química					DOCE	QUINCE	
	Biología					TRECE		
	Física					TRECE	DOCE	
Biología						TRECE		
Filosofía						DOCE		

REPÚBLICA DEL PERÚ

Especialidad ocupacional:
 Módulo 3º:
 Módulo 4º:
 Módulo 5º:

SERIE O N° 338420

Es conforme: JOSE L. ORTIZ
 Director(a) Sub-Director(a)
 De Magisterio Alud Royce
 Firmo, Post-Firma y Sello
 DNI: 847703335
 16 de Noviembre de 2018
 Firmo, Post-Firma y Sello
 LINDA CASTELLANOS PELAEZ
 SECRETARIA Y SECRETARIO(A)

REPUBLICA PERUANA

058-88 F-0110
Cajamarca y Tarma
1-0110
2

Universidad Nacional de Cajamarca

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO: El Consejo Universitario, con fecha 19 de octubre de 1968.

ha conferido el GRADO ACADÉMICO de

Bachiller en Contabilidad

Aprobado por la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, al exalumno don

Nehemías Davila Cano

POR TANTO: Expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Cajamarca, el 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

César Parícuti
RECTOR U.
PROF. CESAR PARÍCUTI SANTO.

Manuel Huánuel Rosazza
SECRETARIO GENERAL
PROF. MANUEL HUÁNUEL ROSAZZA.

Segundo Cieza Yanez
SECRETARIO DE LA FACULTAD
PROF. SEGUNDO CIEZA YANEZ.

Jorge Novoa Mostacero
SECRETARIO DE LA FACULTAD
PROF. JORGE NOVOA MOSTACERO.

N. Davila
INTEGRADO





REPUBLICA PERUANA

MAN. PL. 17015 S.R. 15114 PE. 210

Universidad Nacional de Cajamarca

Handwritten signature and stamp

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO: El Consejo Universitario con fecha 9 de agosto de 1989

ha conferido el TITULO PROFESIONAL de

Contador Público

Aprobado por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, al Bachiller don

Nehemias Davila Cano

POR TANTO: Expedo el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Cajamarca, el 12 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



Handwritten signature of Prof. Cesar Paredes Cento

PROF. CESAR PAREDES CENTO



Handwritten signature of Prof. Sergio Rojas Fernandez

SECRETARIO GENERAL
PROF. SERGIO ROJAS FERNANDEZ

Handwritten signature



Handwritten signature of Prof. Segundo Cieza Fariel

DECANO DE LA FACULTAD
PROF. SEGUNDO CIEZA FAREZ



Handwritten signature of Prof. Francisco Cruzado Cereza

SECRETARIO DE LA FACULTAD
PROF. FRANCISCO CRUZADO CEREZA



REGISTRADO A FOLIO... 026-89 DEL LIBRO RESPECTIVO

REGISTRADO A FOLIO... 026-89 DEL LIBRO RESPECTIVO

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha *14* de *Setiembre* del *2006* ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a *Nehemias Dávila Cano*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, *19* de *Marzo* del 2007



[Signature]
Secretario General
[Signature]
Interesado

REGISTRADO A FOJAS *Ocho*
DEL LIBRO N° *40*



[Signature]
RECTOR
Francis Villena Rodriguez



[Signature]
Decano
[Signature]
Secretario de la Facultad
[Signature]

REGISTRADO A FOJAS *Cuarenta y cinco*
DEL LIBRO N° *90*



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico-Sociales y Educación

con fecha 7 de Diciembre del 2012 ha aprobado el Título Profesional de:
Diccionario en Educación, Especialidad Matemática y Computación

Nehemias Dávila Cano

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 8 de Mayo del 2012.

Three official seals and signatures are present at the bottom of the diploma. The central seal is the largest and most prominent, flanked by two smaller seals. Each seal is accompanied by a signature and some illegible text.





A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 24 de Agosto del año 2013, ha aprobado el grado académico de:

*Maestro en Ciencias de la Educación
con Mención en Gerencia Educativa Estratégica*

a don (a)

Nehemias Dávila Cano

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 25 de Setiembre del año 2013



[Firma manuscrita]
RECTOR
[Nombre]



[Firma manuscrita]
DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO
[Nombre]

SECRETARÍA GENERAL
[Nombre]

INTERNAO

Registrado en N.º 125 del Mes de 12

Registrado en N.º 124 del Mes de 12



El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace

otorga la presente constancia de participación a:

NEHEMIAS DAVILA CANO

Por haber concluido satisfactoriamente el curso
“Autoevaluación en tiempo de crisis”, en modalidad virtual, dirigido a
Institutos y Escuelas de Educación Superior, realizado entre julio y setiembre del 2020,
con una duración de 77 horas.



Firmado digitalmente por:
CAFFO SUAREZ Betty
Verónica FAU 20551178294 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2020 10:09:59-0500

Verónica Caffo Suárez

Directora de Evaluación y Acreditación de IEES
Sineace



I Curso de capacitación virtual

"Autoevaluación en tiempo de crisis"

Dirigido a Institutos y Escuelas de Educación Superior

TEMARIO:

Módulo 1: El análisis del contexto para la autoevaluación

Módulo 2: El rol de la autoevaluación en tiempo de crisis.

Módulo 3: ¿Cómo autoevaluarnos?

Módulo 4: ¿Qué capacidades desarrollaremos cuando autoevaluamos nuestra institución en un contexto de crisis?

Módulo 5: ¿Cómo reportar nuestros avances de autoevaluación?

CERTIFICADO

Se certifica que

NEHEMIAS DAVILA CANO

Ha culminado satisfactoriamente, con una nota de **19.47**, el:

**Programa de Capacitación en Competencias Digitales Básicas para el
Servicio de Educación Superior Tecnológica No Presencial**

De 120 horas de duración, desarrollado del 23 de julio al 29 de agosto de 2020.

Huancayo, 1 de setiembre de 2020



NARDA YBÁÑEZ FLORES
Gerente
Instituto Continental



ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
PMESUT

Módulo	Título	Capacidades	Horas
Módulo 0	Navegadores de Internet y Plataforma Blackboard	Utilizar navegadores de internet y la plataforma Blackboard adecuadamente para el desarrollo del curso de capacitación	20
Módulo 1	Impacto de la Tecnología Web en la Educación Virtual	Explicar el marco conceptual y experiencias globales de la educación a distancia para su implementación en los IES tecnológicos	18
Módulo 2	Virtualización de contenidos	Virtualizar contenidos de Unidades Didácticas de los Programas de Estudio de IES para la educación no presencial	82

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A. En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde este enlace: <http://www.universidad.continental.edu.pe/certificaciones>
 Ingresando como número de documento: PMESUT-2020 y Usuario: DNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



CERTIFICADO:

otorgado a:

Mg. C.P.C. DAVILA CANO, NEHEMIAS

Por su participación en el I CONGRESO INTERNACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS CONTADORES PÚBLICOS "CPC. JOAQUÍN TANTALEÁN MEJÍA", con el lema "Hacia la Excelencia Académica en la Formación Contable", evento realizado en la ciudad de Cajamarca-Perú, los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre del 2019



Cajamarca, noviembre de 2019.





Cámara Nacional de Comercio del Perú

Dirección Ejecutiva

Dirección Académica de Formación y Capacitación

DIPLOMA

Los que suscriben, el Director Ejecutivo y Director Académico de la Cámara Nacional de Comercio del Perú, otorgan el presente diploma a:

NEHEMIAS DAVILA CANO

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el Diplomado Especializado en:

AUDITORIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Realizado del 11 de julio al 29 de agosto del 2019, con una duración total de doscientos cincuenta (250) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de especialización.

A los 05 días del mes de septiembre del año 2019


Edgar Ricardo Roncal
Director Ejecutivo


Juan Anibal Barrantes
Director Académico

CERTIFICADO

Nehemias Davila Cano

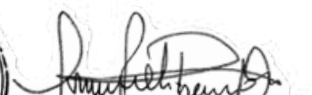
Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual

PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS **Conceptos iniciales**

Realizado del 19 de abril al 09 de junio de 2019,
con una duración de 50 horas




ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
Directora General de Educación Técnico
Productiva y Superior Tecnológica y Artística




ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA



Diplomado

LOS QUE SUSCRIBEN; CONFIEREN EL PRESENTE:

A:

NEHEMIAS DAVILA CANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSGRADO



Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes al presente *Diplomado de alta especialización en:*

EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA "SIAF"

Coorganizado entre el Centro de Altos Estudios en Ciencias, Tecnologías y Seguridad de la Información "CIETSI" y la Escuela de Posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (Resolución Directoral N° 079-17-EPG/UNT), con una duración de 385 horas lectivas, equivalente a 24 créditos, realizado del 28 de noviembre de 2018 al 20 de febrero de 2019.

Por lo tanto:

Se expide el presente *Diplomado* para que se reconozca como tal.



Ing. Rafael García Chinguel

GERENTE GENERAL
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS "CIETSI"

Trujillo, 25 de febrero de 2019



Dr. Luis Q. Mancada Albitres

DIRECTOR
ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CERTIFICADO

Nehemias Davila Cano

Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual autoinstruccionivo

NEGOCIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado del 22 de octubre al 23 de diciembre de 2018,
con una duración de 30 horas



Zoraida E.
ROSIO MLAGRO FLORES GUZMAN (B)
Directora General de Educación Técnica,
Superior y Superior Tecnológica y Artística



Facundo Carlos Pérez Romero
FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Director de Servicios de Educación
Técnica, Superior Tecnológica y Artística

CERTIFICADO

NEHEMIAS DAVILA CANO

Se otorga a

Por haber participado y aprobado el curso virtual autoinstruccionivo

INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

Realizado del 17 de agosto al 20 de septiembre de 2018,
con una duración de 24 horas




MIGUEL ABNER CALDERON RIVERA
Director General de Educación Técnico-
Productiva y Superior Tecnológica y Artística




FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
DIRECTOR DE SERVICIOS DE CALIDAD
TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA



Diploma

Se Otorga el Presente Diploma a:

CPC. NEHEMIAS DAVILA CANO

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización en: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con una duración de 200 horas académicas Teórico Prácticas del 12/09/2016 al 22/01/2017.

Chiclayo, 23 de Enero del 2017.



CPC MARIANO LARREA CRUCAS
Decano Colegio de Contadores Públicos de Chiclayo



CPC ELSA ROSARIO HUAYTA VASQUEZ
Directora Colegio de Contadores Públicos de Lima

**CENTENNIAL
COLLEGE**

Centennial College


Certifica que:


Nehemias Dávila Cano

Ha completado exitosamente la Segunda Fase del:

Taller Académico de Destrezas e Instrucción




Melida Renikwitz


Lucía Hernández Lora

Junio 9, 2016



Colleges and Institutes Canada
Colleges et Instituts Canada



PERU

Ministerio
de Educación

Constancia

Nehemías Dávila Cano

Por haber concluido satisfactoriamente el Taller de

“Elaboración de Proyectos de Inversión Pública en Educación Técnica”

realizado desde el lunes 22 al sábado 27 de febrero.

Lima, 27 de febrero de 2016



Miguel Abner Calderón Rivera
Director de la Dirección General de Educación
Técnica, Productiva y Superior Tecnológica y Artística
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sylvain Gaudreau
Representante legal de UCITA en Perú
y Rector Técnico principal del
Programa Educación para el Empleo





PERU

Ministerio
de Educación

Certificado

Nehemías Dávila Cano

Se otorga a:

Por haber concluido satisfactoriamente el

**“Programa de capacitación en didácticas
aplicadas a la Educación Técnica”**

con una duración de 92 horas, en el periodo Octubre a Diciembre de 2015.

Lima, 12 de enero de 2016



Miguel Abner Calderón Rivera

Director de la Dirección General de Educación
Técnica Productiva y Superior Tecnológica y Artística
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Teresa Isabel Nakano Osorio

Directora de la Dirección de Servicios de Educación
Técnica Productiva y Superior Tecnológica y Artística
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CENTENNIAL
COLLEGE

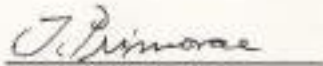
Centennial College

Certifica que:

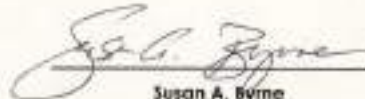
NEHEMIÁS DÁVILA CANO

Ha completado exitosamente la primera fase del:

Taller Académico de Destrezas e Instrucción



Jelena Primorac



Susan A. Byrne



22 de mayo del 2015

Fecha



PERU

Ministerio de Educación

Ministerio de Gestión Pedagógica

Director General de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva

Director de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva

CERTIFICADO

Nº 00000007-00000-2014

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

CERTIFICA QUE:

NEHEMIAS DAVILA CANO

APROBÓ EL CURSO SEMI PRESENCIAL:

EMPREDIMIENTOS SOCIALES

ACREDITADO CON **250 HORAS ACADÉMICAS**, DESARROLLADO EN **30 HORAS PRESENCIALES** Y **220 HORAS A DISTANCIA**, DESDE EL **16/09/2013** HASTA EL **31/12/13**, CON UN CALIFICATIVO DE **18**.
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EL **20/01/14**.

CONTENIDO

UNIDAD 1:
 Encuentros
 Competencia
 Responsabilidades Sociales

UNIDAD 2:
 Potencialidades del Sector Productivo Local

UNIDAD 3:
 Plan de Negocio

UNIDAD 4:
 Teoría y Formulación de los Emprendimientos

UNIDAD 5:
 Fuentes
 Financieras



PILAR TRAVEDRA PAREDES
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA



Certificado

Otorgado a:

DÁVILA CANO NEHEMIAS

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** al Congreso Internacional y Nacional - INNOVE 2013: Investigación Científica e Innovación Educativa, organizado por el Programa Académico de Formación General de la Universidad Señor de Sipán, con una duración de 250 horas pedagógicas.

Pimentel, 04 de octubre de 2013



Dr. Humberto Liarega Correal
Rector de la Universidad Señor de Sipán



Lic. Julio Viquez Pareda
Director Regional de Educación - Lambayeque



Mg. Lidio Villegas Agrarieria
Director del Programa Académico de Formación General



Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque
INSTITUCIÓN SUDAMERICANA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
Resolución N° 024-2011-CCPL/CD



**DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN
TRIBUTACIÓN Y PLANIFICACIÓN FISCAL E INFORMÁTICA**

03 de Setiembre del 2011 al 07 de Enero del 2012

DIPLOMA

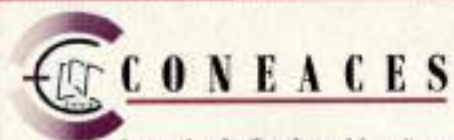


Otorgado a: **CPC. DÁVILA CANO NEHEMIÁS**

En mérito de haber aprobado el Diplomado, organizado por la Institución Sudamericana de Capacitación y Desarrollo - ISCADE, bajo el auspicio académico del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, con una duración de cinco (05) meses, un valor académico de 15 créditos equivalentes a 400 horas académicas.

Chiclayo, Enero del 2012





0100-2011

Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad
de la Educación Superior No Universitaria

CERTIFICADO

OTORGADO A: NEHEMIAS DÁVILA CANO

EN CALIDAD DE: Participante

TALLER : "Taller de Capacitación con Miembros de Comités de Calidad de las Carreras Profesionales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas" sede Chiclayo.
Realizado los días 01 y 02 de diciembre del 2011, en el Garza hotel. En el horario de 09:00 a 17:00 horas, cumpliendo con un total de 16 horas de trabajo efectivo.

Chiclayo 02 de diciembre del 2011



Lic. Nora Marisol Lestanaux Otazo
Directora
de Evaluación y Acreditación



Ing. Guillermo Salas Benavente
Presidente del CONEACES

ACADEMIA INTERNACIONAL
DE DERECHO TRIBUTARIO



CERTIFICADO
ACADEMIA INTERNACIONAL DE DERECHO TRIBUTARIO

Confiera el presente certificado a:

Davila Cano Nehemias

Por su participación como **PARTICIPANTE** en el II Congreso Internacional de Derecho Tributario
realizado en Lima, el 25 y 26 de agosto de 2011.

Dr. Jorge Bravo Daval
Presidente de AIDET

Dr. Ovidio de Rosá Carrillo
Presidente de ATA



CONGRESO **II**
INTERNACIONAL
DE **DERECHO**
TRIBUTARIO



DIPLOMA

Otorgado a:

Nehemías Dávila Cano

Por su participación y haber aprobado el:

Primer Diplomado en

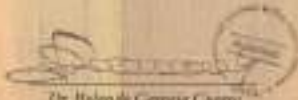
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

con mención en los Sistemas de Contabilidad, Tesorería y SLAF - SP

Profesor Magister: Marco Antonio Reyes Zelada

Con una duración de 5 meses (200 horas académicas).

Trasfido, 15 de Diciembre del 2006


 Dr. Heraldo Corcuera Castro
 RUC: 7109 - 17654


 Oscar Moreno Dávila
 CARRERA: CARRA


 Dr. Leoncio Velásquez Torres
 SECRETARIO ACADÉMICO

RUC N° 7109 - 17654



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, otorga el presente



Diploma

Con mención en:

OPERADOR DE MICROCOMPUTADORAS E INFORMATICA EDUCATIVA

Otorgado a: *Dávida Cano Nehemías*

Certificando la culminación satisfactoria del Plan de Estudios del presente diplomado y así mismo haber cumplido con los requisitos, que lo habilitan para el ejercicio en Operador de Microcomputadoras e Informática Educativa.

En la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación certifican que la formación en el Diplomado tuvo una duración de 200 horas pedagógicas.

Lambayeque, 18 de Enero del 2005


M. Sc. Jorge Campa Rojas
RECTOR


Miguel Tatar Alvarado
DECANO

REGISTRO: *UM 076*

CODIGO: *IE 1076*

LIBRO: *001*



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, otorga el presente



Diploma

Con mención en:



Diplomado: Docencia Superior

Otorgado a: **Dávila Cano Nohemios**

Cartificando la culminación satisfactoria del Plan de Estudios del presente diplomado y asimismo haber cumplido con los requisitos establecidos.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación certifican que la formación en el Diplomado: *Docencia Superior* tuvo una duración de 400 horas pedagógicas.

Cambayaque, Agosto del 2009



[Signature]

RECTOR

[Name]
RECTOR

Nro. de Registro: **02-03**

Código: **00000000**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Juntos trabajamos. Juntos construiremos un Illimo mejor!



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2020-A/MDI

Illimo, 03 de julio de 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°072-2020-MDI/A de fecha 17 de junio del 2020, el Oficio Múltiple N°025-2020-MDI/A de fecha 25 de junio de 2020, el Oficio N° 00114 -2020-G.R-LAMB./GRED-LAMB-DGIESTP. “ILLIMO, de fecha 30 de junio de 2020, el memorándum N°056-2020-A/MDI de fecha 02 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de reforma constitucional nros. 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú establecen que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza (...). La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la tecnología, las artes, la educación física y deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad (...).

Que, asimismo, el artículo 15 del referido texto constitucional, establece que el profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como su derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes.

Que, el artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación en concordancia con el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior prescriben que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes.

Que, la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED, estatuye que los Institutos y Escuelas de Educación Superior, forman de manera integral profesionales especializados, profesionales técnicos y técnicos en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación.

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 4 de la citada Ley, la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas se sustenta, entre otros principios, en el de pertinencia, que da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral, a las demandas del mercado laboral y desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y del país.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Juntos trabajamos. Juntos construiremos un Illimo mejor!



Que, bajo el contexto normativo citado, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°012-2020 de fecha 17 de junio de 2020, se trató el pedido de otorgamiento de resoluciones de alcaldía a los docentes, habida cuenta que el día 06 de julio se celebra el día del maestro; siendo necesario reconocer la labor que vienen realizando dichos profesionales sea en las Instituciones Educativas de nivel inicial, primaria, secundaria como en Institutos Superiores del sector público o privado, tanto de la zona urbana como rural del distrito de Illimo (...); en consecuencia, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N°072-2020-MDI/A, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Illimo por unanimidad y con la dispensa de lectura del Acta, acordó: *Otorgar resoluciones a los docentes por el día del maestro, conforme a los fundamentos acotados*; para tal efecto mediante Oficio Múltiple N°025-2020-MDI/A de fecha 25 de junio de 2020, se solicitó a los Directores alcanzar la relación del personal docente correspondiente.

Que, mediante Oficio N°00114 -2020-G.R-LAMB./GRED-LAMB-DGIESTP. "ILLIMO, de fecha 30 de junio de 2020, se alcanza la nómina de docentes del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ILLIMO" (I.E.S.T.P. ILLIMO)**, ubicado en el cercado del Distrito de Illimo, Provincia y Región Lambayeque. Siendo así, y teniendo en consideración que dentro del calendario cívico nacional está estipulado el día 06 de julio como "**DÍA DEL MAESTRO**", una de las fechas significativas en que se rinde un merecido homenaje al maestro, personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores; motivo por el cual, es deber de la Municipalidad Distrital de Illimo, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes en bien del desarrollo educativo y en beneficio de los educandos de nuestra jurisdicción y población aledaña.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER a nombre de la Municipalidad Distrital de Illimo, Provincia y Región Lambayeque, en el marco de la celebración por el "**DÍA DEL MAESTRO**" a la **DIRECTORA Y PLANA DE DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ILLIMO" (I.E.S.T.P. ILLIMO)**, por sus servicios prestados al Sector Educación en forma eficiente y responsable en beneficio de la juventud illimana de nuestra jurisdicción y población aledaña; conforme a los fundamentos expuestos, cuya nómina se encuentra en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a la parte interesada conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Illimo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo
Gerencia de Asesoría Jurídica
Oficina de Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Miguel Baldera Sandoval
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

*Juntos trabajamos. Juntos construiremos
un Illimo mejor!*



Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2020-AMDI

Illimo, 03 de julio de 2020

ANEXO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y/O NIVEL
01	MARÍA MANUELA HERNANDEZ DE ESQUEN	16548992	DIRECTORA
02	FACHO CASTRO GILBERTO	16402126	DOCENTE
03	SIRLOPU GALVEZ LIDIA ROSA	16461155	DOCENTE
04	NAMUCHE FARROÑAN JOSE MANUEL	16522731	DOCENTE
05	DAVILA CANO NEHEMIÁS	16524979	DOCENTE
06	VALVERDE CASTRO JORGE	16547811	DOCENTE
07	HERNANDEZ DE ESQUÉN MARIA MANUELA	16548992	DOCENTE
08	RAMOS VASQUEZ NORMA LUCI	16709331	DOCENTE
09	GUERRERO MILLONES ANA MARÍA	17535600	DOCENTE
10	BANCES CHAPOÑAN WIGBERTO	16486049	DOCENTE
11	NIQUEN INOÑAN NELLY RUSVI	17610654	DOCENTE
12	FERNANDEZ NEYRA BETTY AMPARO	17531216	DOCENTE
13	PURISACA CISNEROS HERMES CARLOS	00118535	DOCENTE
14	TORRES CUSTODIO KELLY LUCRESIA	40910340	DOCENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

*Contra malgastamos, contra amiguismos
con Illimo mejor!*



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2019-A/MDI

Illimo, 03 de julio de 2019

VISTO:

El memorando N° 033-2019-A/MDI de fecha 03 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27292, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, preceptúa que, El profesorado es agente fundamental de la educación y contribuye con la familia, la comunidad y el Estado a la formación integral del educando. Por su parte el artículo 4 del mismo cuerpo normativo señala que, la formación profesional del profesorado se realiza en las Universidades y en los Institutos Superiores Pedagógicos.

Que, el Reglamento de la Ley del Profesorado N° 24029, y su modificatoria Ley N° 25212 en el capítulo VIII de los estímulos, en su artículo 116, establece que "Las instituciones de la comunidad, *los municipios*, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado" otorgándoseles: *Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.*

Que, conforme a lo precitado y teniendo en consideración que una de las fechas significativas del calendario cívico es el seis (06) de julio, día en que se rinde un merecido homenaje al maestro (profesor), personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores. En tal sentido, es deber de la Municipalidad Distrital de Illimo, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo y cultural en beneficio de la población estudiantil de la comunidad illimana y población aledaña.

Estando, a los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas en los numerales, 3) y 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por el día del maestro al **CPC, NEHEMIAS DÁVILA CANO**, Profesor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público – Illimo (I.E.S.T.P. ILLIMO), por sus servicios oficiales prestados al Estado en forma eficiente y responsable en beneficio de la Educación Superior Técnica de la Juventud del Distrito de Illimo y población aledaña.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Illimo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Miguel Caldera Sandoval
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO



¡Cuanto hacemos el cambio!
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 269 -2018-MD/A.

Illimo, 11 de Diciembre del 2018.



VISTO:

El Oficio N° 641-2018-G.R.-LAMB/GRED/UGEL-LAMB-DGIESTP-"ILLIMO", de fecha 03 de Diciembre del 2018, emitido por la Directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Illimo", quien solicita reconocimiento y felicitaciones al personal docente y administrativo del I.E.S.T.P.-ILLIMO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de la cual gozan los gobiernos locales, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, la Ley N° 25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su Artículo 116°; establece que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado", otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.

Que, resulta necesario indicar que es política de este gobierno municipal expresar un reconocimiento a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destaquen en nuestro distrito, o hayan brindado servicios extraordinarios en bien de nuestros pobladores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO



¡Juntos hacemos el cambio!

Que, en ese sentido y con motivo de celebrarse el vigésimo noveno aniversario del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Illimo", la Municipalidad Distrital de Illimo considera pertinente extender un especial saludo de Reconocimiento y Felicitación al Personal Docente y Administrativo de la antes aludida institución por tan abnegada labor en beneficio de toda la población estudiantil, además de contribuir en su formación profesional y humana.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER en el marco de la celebración por el 29 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ILLIMO", al Personal Docente y Administrativo en mérito a su destacada labor que realizan al servicio de la población estudiantil de nuestro país y en especial de nuestro Distrito, dándoles las gracias por su valioso aporte, según el siguiente detalle.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ALCANZADO	DNI	CARGO
01	Sirioapu Galvez Lidia Rosa	Ingeniero	16461155	Coordinador de Área
02	Valverde Castro Jorge	Magister	16547811	Docente
03	Namuche Farroñan Juan Manuel	Doctor	16522731	Coordinador de Área de Investigación
04	Facho Castro Gilberto	Contador	16402126	Docente
05	Dávila Cano Nehemias	Magister	16524979	Administrador
06	Guerrero Milones Ana María	Magister	17535600	Coordinador de Área de Calidad
07	Ramos Vasquez Norma Lucí	Magister	16709331	Coordinadora de la Jefatura de Bienestar
08	Cajusol Acosta Florentino	Ingeniero	17547211	Docente Cesante
09	Siesquen Ferreñan María Matilde	Técnico	17549268	Secretaria de Dirección
10	Quiroz Babadillo María Esther	Técnico en Contabilidad	17549537	Oficinista II

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

REPUBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
CALLE REAL N° 444 - ILLIMO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILLIMO

CALLE: REAL 444 - TELE: 422179 - CEL. 996630
LAMBAYEQUE - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 059-2005-MDI

Illimo, Julio 06 del 2005

El Señor Alcalde de la Municipalidad de Illimo.

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, en sus artículos 116 y 117 precisan que las Municipalidades pueden reconocer la labor sobresaliente de los docentes, condecorando y reconociendo su labor, y individualizando que se considera labor sobresaliente la gestión generadora de la construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura y equipamiento educativos. Como desarrollar y participar, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en programas voluntarios de promoción educativa y desarrollo comunal, entre otras valoraciones.

Que, la labor sobresaliente indicada en el precedente considerando es liderada por los señores Directores y Profesores quienes orientan el desarrollo de sus instituciones en base a su sabia experiencia y que por lo general, para el bienestar de la comunidad.

Que, el actual Gobierno Educativo considera oportuno valorar el gran aporte a la Educación de los Directores y Profesores, quienes con su trabajo silencioso pero fructífero consolidan la enseñanza pública en nuestro Distrito. En uso de la atribución que confiere el artículo 149 del D.S. N° 019-90-ED y el Inc. 6° del Art. 20 de la Ley N° 2722 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero. - Conferir nuestro AGRADECIMIENTO por los fundamentos glosados en la presente Resolución a los Docentes del Instituto Superior Tecnológico Público "ILLIMO" Prof. María Manuela HERNANDEZ DE ESQUEH, Prof. Lidia Rosa SIRLOPÚ GÁLVEZ y Prof. Nehemías DÁVALO CAHO con ocasión de celebrarse el 06 de julio del año en curso "El Día del Maestro".

Artículo Segundo. - OTORGAR este reconocimiento Municipal en ceremonia especial por "EL DÍA DEL MAESTRO", programada para el día de fecha.

Artículo Tercero. - HABERSE con el requerimiento a las autoridades educativas y comunidad illimana para su valoración pública.

Regístrese, Comuníquese, Difundase y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILLIMO
ALCALDIA
Juan R. Santarrita Baldora
ALCALDE

Distribución:
Interesados (03)
U. A. Juríd. (01)
Archivo (01/05)



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°
0128 2005-GRLMR.DP.

Chiclayo,

14 FEB. 2005

VISTO, el expediente N° 039944-04, presentado por la Ing. María Manuela Hernández de Esquén, Directora del Instituto Superior Tecnológico Público "Illimo", del distrito del mismo nombre, mediante el cual informa detallada y documentadamente sobre la gestión y construcción del local del mencionado Instituto.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, en el Artículo 103° del DS, N° 019-90-ED, establece los estímulos de agradecimiento y felicitación a los docentes que realicen acciones excepcionales, en beneficio de la Educación y Cultura.

Que, la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, mediante el oficio N° 159-2004-DRE/D-ISTP "ILLIMO", ha tenido conocimiento que se ha culminado la construcción del local del Instituto Superior Tecnológico Público "Illimo", del distrito de Illimo, el mismo que se ha logrado gracias a la buena gestión de su Directora Ing. María Manuela Hernández de Esquén y la participación activa de toda la plana docente y administrativa del indicado Instituto.

Que, en la visita de supervisión realizada el día 15 de septiembre del 2004, por el Especialista en Educación Superior Tecnológica, se ha verificado la culminación de la infraestructura, conformada por 4 aulas, un laboratorio, una sala de cómputo y una sala administrativa, así como los servicios higiénicos.

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, mediante el Informe N° 038-2004-DRE-DGPE-EES Y

[Faint official stamp and illegible text]

[Handwritten signature]

De conformidad con las atribuciones conferidas por la ley Organica del Gobierno Regional, y su modificatoria Ley 27902, Decreto Supremo N° 015-ED y la Resolución Suprema No. 205-2003-ED, que aprueba el ámbito jurisdiccional, Organizacional Interna, CAP. de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y Felicitar por los motivos expuestos en los considerandos, a la Ing. María Manuela Hernández de Esquén, Directora del Instituto Superior Tecnológico Público "Illimo" y al personal jerárquico, docente y administrativo del mencionado Instituto que se detalla en el anexo 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Gestión Administrativa, por intermedio del Equipo de Escalafón, proceda a registrar como mérito en el legajo personal de cada uno de los Docentes y administrativos indicados en el anexo No. 01 de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

PROF. ARTURO JUAN SANCHEZ VICENTE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION (E).
LAMBAYEQUE.

AJS/VDRE.
BRZ/DGPE.
AGP./EES.

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Pertinentes.

SANTOS TAPIA YAAYBORA
Ejec. Unidad Documentación y Archivo
Dirección Regional de Educación
Lambayeque Regional - Lambayeque

ANEXO 1, DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL
REGIONAL SECTORIAL N° -2005-GR-LAMB/DRE

Personal jerárquico

- : Ing. Lidia Rosa Suroqui Gálvez.
- : Ing. Jorge Valverde Castro.
- : Ing. Juan Manuel Cabrera Farroñan.
- : Ing. Florentino Cajusol Acosta.
- : Ing. Ana María Guerrero Millones.
- : Ing. Elisa Cristina Reyes Gonzáles.
- : Ing. Flavio Alvarado Cobeñas.
- : CPC. Gilberto Facho Castro.
- : CPC. José Manuel Namuche Farroñan.
- : CPC. Nehemías Dávila Cano.
- : Lic. Norma Lucy Ramos Vasquez.

Personal Administrativo

- : María Matilde Siesquén Ferroñan.
- : María Esther Quiroz Barbadillo.



SANTOS TAPIA SALVADORA
Bach. Técnico Documentación y Archivos
Dirección Regional de Educación
Callejón Regional - Huanabamba



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILLIMO

CALLE: REAL 444 - TELF. 422179 - CEL. 996630
LAMBAYEQUE - PERU



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2004-MDL

Illimo, julio 06 del 2004

El Señor Alcalde de la Municipalidad de Illimo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 Orgánica de Municipalidad en los numerales 1° y 11° del artículo 82 prescribe como funciones de los Gobiernos Locales la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educativas así como la de organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte.

Que, el D.S. N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, en sus artículos 116 y 117 precisan que las Municipalidades pueden reconocer la labor sobresaliente del Profesorado confiriéndole la resolución que la contenga, puntualizando que se considera labor sobresaliente el desarrollo fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en programas voluntarios de promoción educativa y desarrollo comunal, entre otras valoraciones.

Que, existen docentes que laboran en la jurisdicción de Illimo, que han participado en labores de proyección educativa y desarrollo comunal dentro de esta jurisdicción y muy especialmente dentro de los Programas de corto plazo ejecutados en el primer semestre del año en curso, vocación de servicio que amerita expresarle imperecedera gratitud a nombre del Pueblo de Illimo, emitiendo la disposición correspondiente; y,

En uso de la atribución que le confiere el Inc. 6° del Art. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero. - FELICITAR Y AGRADECER a los Señores Profesores **Nehemias DAVILA CANO, Gilberto FACHO CASTRO y Norma Luci RAMOS VASQUEZ** del Instituto Superior Tecnológico Público "ILLIMO" por su brillante labor de proyección educativa y desarrollo comunal en beneficio de la comunidad Distrital de Illimo.

Artículo Segundo. - OTORGAR este reconocimiento Municipal en ceremonia especial ora el "DIA DEL MAESTRO" programada para el día de la fecha.

Artículo Tercero. - DISPONER que la presente disposición municipal se ponga en conocimiento de las autoridades educativas y de la comunidad illimana para su reconocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Interesados (03)
U.A. Jurid. (01)
Archivo (01)/(05).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILLIMO
Lc. Adm. Juan P. Santamaría Balleza
ALCALDE

*Illimo, Tierra del "Jumi de Oro"
Capital de la Miel de Abeja*



"AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° -2002-CTAR.LAMB/ED.

3251

Chiclayo, 17 SEP 2002

Visto, el Expediente N°037229-2002, consistente en 80 folios seguido del Oficio N°037-2002-CTAR.LAMB/DRE-CEPD, y demás documentos relacionados con el proceso de nombramientos del personal docente periodo 2002.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora ha cumplido con la evaluación y selección de personal docente para nombramientos en los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, tal como lo dispone el Artículo 3° de la Ley N°17491, reglamentado por el D.S. N°065-2001-ED, que norma el proceso de evaluación en sus dos etapas, a tenor de la cual la Comisión eleva el informe final anexando el cuadro de méritos de los docentes concursantes que han alcanzado un puntaje meritosa.

Que, la Comisión de concurso de acuerdo a sus atribuciones mediante el Oficio de visto, hace llegar el cuadro de méritos, así como el expediente presentado por el Prof. NEHEMIAS DAVILA CANO, quien mediante Oficio N°1590-2002-CTAR-LAMB-DRE-D, de fecha 23-08-2002, ha tomado posesión de cargo como Docente Estable de Contabilidad del ISTP "ILLIMO" de Illimo, por haberse declarado ganador de la plaza vacante según Constancia de Adjudicación, por lo que es procedente materializar el nombramiento expidiendo la respectiva resolución.

Estando a lo informado por la Comisión de Concurso de la Dirección Regional de Educación - 2002, a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa.

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley 25212, y su Reglamento aprobado por el D.S. N°19-90-ED, la Ley N° 27491; el Reglamento aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, y sus modificatorias, los Decretos Supremos N°s. 071 y 062-2002-ED, la Ley N° 27573 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2002, y la Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y con las facultades que le confiere la R.P. N°15399-CTAR.LAMB/DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR, a partir del 23 de agosto del año en curso al personal docente que a continuación se indica

I.I.- APELLIDOS Y NOMBRES	:	DAVILA CANO NEHEMIAS
EXPEDIENTE N°	:	2142-2002, 037229-2002 (80 folios)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N°16524979
FECHA DE NACIMIENTO	:	1961/05/22
SEXO	:	Masculino
ORDEN DE EJECUCION	:	Ley N°17491
CODIGO MODULAR	:	0995154-4
CARGO	:	Docente Estable
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
ESPECIALIDAD	:	Contador Público
TITULO	:	Registro N°025 - Libro N°89
NIVEL MAGISTERIAL	:	III Nivel (e)
CENTRO DE TRABAJO	:	I.S.T.P. "Illimo"
DISTRITO	:	Illimo
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	Por Nombramiento como Jefe de Dpto. de Formación General y Profesional de la Prof. Lidia Rosa Sirloupu Galvez, según RDRS. N° 0747-2002-CTAR.LAMB/E.D.
PUNTAJE OBTENIDO	:	81,21
ORDEN DE MERITO	:	1er. Puesto
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP	:	(En un plazo de 72 horas deber à acreditar el Sistema de Pensiones al que pertenece)

ARTICULO SEGUNDO.- Aféctese al:

SECTOR	:	25	Presidencia
PLIEGO	:	452	CTAR Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	:	300	Dirección Regional de Educación Lambayeque
FUNCION	:	09	Educación y Cultura
PROGRAMA	:	029	Educación Superior
SUB-PROGRAMA	:	0075	Superior No Universitaria
SECUENCIAL	:	0031	Educación Superior Lambayeque
CATEGORIA DE GASTO	:	5	Gastos corrientes
GENÉRICA DE GASTO	:	1	Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACION	:	11	Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	:	02	Retribuciones y Complementos Laborales del Profesorado y su Modificatoria

Regístrate y Comuníquese

LIC. FRANCISCO CELSO VILLANUEVA CHAVEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

Lo que Transcribo a M.O. para su conocimiento y fines pertinentes

FCVCH/mep.
csc/OGA
Rg/ESP.SUP.



VILLANUEVA CHAVEZ

"AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° 3234 2002-CTAR.LAMB/ED

Checlaya, 18 SEP 2002

Visto, los Expedientes N° 035452-2002 (13 folios), 035454-2002 (25 folios) y demás documentos que se adjuntan, sobre Reconocimiento de Pago de personal docente del ISTP "ILLIMO", distrito de Illimo,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos e Institutos Superiores Públicos de su ámbito jurisdiccional,

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público "ILLIMO", distrito de Illimo, existe una (01) plaza docente vacante presupuestada que es necesario cubrirarla bajo la modalidad de Reconocimiento para Efectos de Pago, con la finalidad de garantizar las acciones técnicas pedagógicas, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente.

Que, la Directora del mencionado Instituto, en uso de sus atribuciones, tomando en cuenta las acciones administrativas contenidas en el Cuadro de Horas aprobado por la Comisión, eleva la propuesta de contrato de personal calificado para el desempeño de la función docente, producida por nombramiento como Jefe de Departamento de Formación General y Profesional de Lida Rosa Saripipi Galvez, por el periodo correspondiente al semestre 2002-I, por lo que resulta pertinente expedir la resolución para Efectos de Pago,

Estado aprobado por la Comisión de Aprobación de Cuadros de Horas de Clases - 2002, a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa, y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24629, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 19-90-ED, D.S. N° 039-85-ED "Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior", Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2002", así como de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 010-98-PRES y la R.P. N° 173-99-CTAR.LAMB/PE "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del semestre 2002-I, del ISTP "ILLIMO", distrito de Illimo, en las condiciones que a continuación se detalla:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, al personal Docente que a continuación se indica:

2.1.
APELLIDOS Y NOMBRES : DAVILA CANO NEHEMIAS
EXPERIENCIA : 013452, 013454, 2002
LIBRETA ELECTORAL/DNI : 16520979
CODIGO MODULAR : 0995154-4
TITULO Y ESPECIALIDAD : Contador Público, Registro 025-89
NIVEL MAGISTERIAL : III (equivalente)
CARGO : Profesor por Horas
JORNADA LABORAL : 40 Horas
CENTRO DE TRABAJO : ISTP "ILLIMO"
LUGAR : Illimo
MOTIVO DE VACANTE : Por Nombramiento como Jefe de Dpto. de Formación General y Profesional de Lidia Rosa Salsopu Galvez, según EDRS, N° 0747-2002-CTAR/LAMB/ED.
VIGENCIA DE CONTRATO : A partir del 01 de abril al 09 de agosto del 2002

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el presente reconocimiento de pago queda resuelto por causa de deficiencia en el desempeño de las funciones asignadas, abandono de cargo, renuncia de metas de atención, racionalización o desplazamiento de personal docente

ARTICULO CUARTO.- AFECTARSE, al

SECTOR : 25 Presidencia
PLIEGO : 452 CTAR Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA : 300 DRE - Lambayeque
FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA : 0079 Superior No Universitaria
SECUCENCIAL : 0031 Educación Superior Lambayeque
CATEGORIA DEL GASTO : 05 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD : 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO : 15 Retribuciones y Complementos Contrato a Plazo Fijo Ley del Profesorado

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. FRANCISCO CELSO VILLANUEVA CHAVEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

FCVCH/m.cj.
csc/OGA
fig/ESP.SUP.



"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° 3645 -2001-CTAR.LAMB-ED.**

Chiclayo,

27 SET 2001

Visto, el expediente N° 15444-2001(05 folios), de fecha 06 de Setiembre y Oficio N° 209-2001/DRE-OPGI-P de fecha 07 de Setiembre del 2001, sobre reconocimiento para efectos de pago por Diferencia de Plan de Estudios, durante el Semestre 2001-II del ESTP. "Pascual Saco y Oliveros" de Lambayeque;

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación - Lambayeque, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el II Semestre 2001, en los diferentes Institutos Superiores Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, el Director del ESTP. "Pascual Saco y Oliveros" de Lambayeque, propone personal docente para el Reconocimiento de Efecto de pago, durante el Semestre 2001-II, por Diferencia de Plan de Estudios, y contando con la autorización presupuestal mediante Oficio N° 209-2001/DRE-OPGI-P de fecha 07 de Setiembre del 2001;

Estando a lo aprobado por la Comisión de Aprobación de Cuadro de Honor 2001, a lo autorizado por la Oficina de Gestión Institucional con Oficio N° 209-2001/DRE-OPGI-P, de fecha 07 de Setiembre del 2001, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa y contando con la visación de Asesoría Jurídica, y de conformidad a la Ley N° 34029, Ley del Profesorado, su modificatoria Ley N° 25212, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, D.L. N° 909-2000, DS. N° 039-85-ED "Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior" y las atribuciones conferidas por el DS. N° 010-96-FRIS y la RJ. N° 173-99-CTAR.LAMB/PE que "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DRE-Lambayeque";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, sólo para efectos de pago, por Diferencia del Plan de Estudios, en el Instituto Superior Tecnológico Público "Pascual Saco y Oliveros", durante el Semestre 2001-II, los servicios de personal docente en las condiciones que se detalla:

• APELLIDOS Y NOMBRES	: DAVILA CANO, NEHEMIAS
• EXPEDIENTE	: N° 1-15444-2001
LIBRETA ELECTORAL	: N° 16524979
CODIGO MODULAR	: N° 0995154-4
TITULO	: N° CP-38-4
ESPECIALIDAD	: Contador Público
NIVEL MAGISTERIAL	: III - Equivalente
CARGO	: Profesor por Horas
HORAS DE CONTRATO	: 09 horas
CENTRO DE TRABAJO	: ISTE "Pascual Saco y Oliveros" - Lambayeque
MOTIVO DE LA VACANTE	: Oficio N° 209-2001/DRE OFGL-P Núm. 4
VIGENCIA DE CONTRATO	: 20-08-01 al 31-12-2001
IMPORTE MENSUAL	: S/. 184.14

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, renuncia de hecho de atención por racionalización o desplazamiento del personal docente.

ARTICULO TERCERO.- AFECTE/CE, al:

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 432 CTAR Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 400 Dirección Regional de Educación-Lambayeque
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitario
SECUENCIAL	: 0025 Educación Superior Lambayeque
CATEGORIA DE GASTO	: 05 Gastos corrientes
GRUPO GENERICO	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo/Ley del Profesorado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PROF. JOSE DEL CARMEN BARRAGAN CARVALLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

JCBC/DRE
sdp/OGA
nvg/CEGAP
lah/E.SUP.

Lo que se autoriza a EL, para que
Ejecutante y Firmante



BARTOL A. T. P. S.
Rm. 218011

"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS"

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° 2678-2001-CTAR.LAMB-ED.**

Chichayo, **12 0 JUL. 2001**

Visto, Los expedientes N°s 1-6193-2001 y Oficio N° 102-2001-CTAR.LAMB/DRE-OPGI de fecha 30 de Mayo del 2001, sobre reconocimiento para efectos de pago por Diferencia de Plan de Estudios, durante el Semestre 2001-I del ISTP. "Pascual Saco y Oliveros" de Lambayeque;

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación - Lambayeque, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos e Institutos Superiores Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, el Director del ISTP. "Pascual Saco y Oliveros" de Lambayeque, propone personal docente para el Reconocimiento de Efecto de pago, durante el Semestre 2001-I, por Diferencia de Plan de Estudios, y contando con la autorización presupuestal mediante Oficio N° 102-2001-CTAR.LAMB/DRE-OPGI de fecha 30 de Mayo del 2001;

Estado a lo aprobado por la Comisión de Aprobación de Cuadro de Horas 2001, a lo autorizado por la Oficina de Gestión Institucional con Oficio N° 102-2001-CTAR.LAMB/DRE-OPGI, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa y contando con la visación de Asesora Jurídica, y de conformidad a la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, su modificatoria Ley N° 25212, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-96-ED, D.L. N° 909-2000, D.S. N° 039-83-ED "Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior" y las atribuciones conferidas por el D.S. N° 010-96-FH35 y la RP. N° 173-99-CTAR.LAMB/PE que "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DRE-Lambayeque";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER sólo para efectos de pago, por Diferencia del Plan de Estudios, en el Instituto Superior Tecnológico Público "Pascual Saco y Oliveros", durante el Semestre 2001-I, los servicios de personal docente en las condiciones que se detalla:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES	: DAVILA CANO, NEHEMIAS
EXPEDIENTE	: N°1-6193-2001
LIBRETA ELECTORAL	: N° 16324979
CODIGO MODULAR	: N° 0995154-4
TITULO	: N° CP-1840
ESPECIALIDAD	: Contador Publico
NIVEL MAGISTERIAL	: III - Equivalente
CARGO	: Profesora por Horas
HORAS DE CONTRATO	: 11 horas
CENTRO DE TRABAJO	: ISTEP "Placental Saco y Oliveros" - Lambayeque
MOTIVO DE LA VACANTE	: Oficio N°102-2001-CTARLAMB/DRE-OFI Núm. 61
VIGENCIA DE CONTRATO	: Del 02-04-2001 al 18-08-2001
IMPORTE MENSUAL	: S/. 215.05

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal docente.

ARTICULO TERCERO.- AFECTECE, a:

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 452 CTAR Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Dirección Regional de Educación-Lambayeque
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
SECUENCIAL	: 0025 Educación Superior Lambayeque
CATEGORIA DE GASTO	: 05 Gastos corrientes
GRUPO GENERICO	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Distribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo Ley del Profesorado.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

PROF. JOSE DEL CARMEN BARRAGAN CARVALLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

LAMBAYEQUE
Lo que transcribo a Ud. para su
Comunicación y Plazo Pertinente

JCBODRE
adp/OGA
mvg/CEGAP

SANTOS J. TAPIA SAASVEGA
Sup. de la Oficina Ejecutiva y Archivo
Dirección Regional de Educación
CTAR - LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 3682 -2000-CTAR.LAMB/ED

Chiclayo, **07 SET. 2000**

VISTO:

Los expedientes Nº2-30771-2000, 1-7872-2000, 1-7871-2000, 1-13718-2000, y demás documentos que se acompañan, sobre Reconocimiento de pago a los docentes: Nohemias Davila Caro y Alejandro Raul Carbone Soplapuco;

CONSIDERANDO :

Que, con RDRS.Nº2413-2000-CTAR-LAMB/ED de fecha 06-06-2000, se Aperturó Proceso Administrativo a don: ARTEMIO QUIROZ GOMEZ, Profesor por horas del ISTP. "Pascual Saco y Oliveros" de Lambayeque, por presunto Abandono Injustificado de su cargo al ausentarse de su Centro de trabajo desde el 01-03 del presente año;

Que, con RDRS.Nº3175-2000-CTAR.LAMB/ED, de fecha 08 de agosto del 2000, fue sancionado don: Artemio Quiroz Gomez, con separación temporal por haber incurrido en abandono de cargo desde la fecha indicada en el primer considerando de la presente y no hacerse presente hasta la fecha;

Que, el Director del Instituto Superior Tecnológico Público "Pascual Saco y Oliveros" de Lambayeque propone a Profesionales para desempeñar función de docente, los mismos que han laboado durante el Semestre I-2000, y continúan en la plaza del docente sancionado;

Que, el Equipo de Constancia de Pagos según Proveído Nº029-2000-DRE/OGA-CP, de fecha 23 de agosto del 2000, informa que el Profesor ARTEMIO QUIROZ GOMEZ, No ha cobrado sus remuneraciones desde el mes de Enero al 31 de Julio del presente año; motivo por el cual debe adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad a la Ley del Profesorado Nº 24029, y su modificatoria Ley Nº 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 019-90-ED, Ley Nº 27212 "Presupuesto del Sector Público para el 2000", DS. Nº 039-85-ED "Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior", y las atribuciones conferidas por el DS. Nº 010-96-PRES y la RP. Nº 173-99-CTAR.LAMB/PE "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DRE-Lambayeque";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, sólo para efectos de pago al personal Docente del Instituto Superior Tecnológico Público "Pascual Saco y Oliveros" - Lambayeque, durante el Semestre 2000-II, a los docentes que a continuación se indica:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES

EXPEDIENTE
 CODIGO MODULAR
 LIBRETA ELECTORAL
 TITULO
 ESPECIALIDAD
 NIVEL MAGISTERIAL
 CARGO
 HORAS DE CONTRATO
 CENTRO DE TRABAJO
 LUGAR
 MOTIVO DE LA VACANTE

: CARBONE SOPLAPUCO ALEJANDRO
 RAUL
 : N° 1-7871-2000
 : N°960044-3
 : N°17539645
 : Reg. Libro N°70 fjs 112, Licenciado
 : Administración
 : III Equivalente
 : Profesor por Horas
 a) 20 horas (de plaza de 40 horas)
 b) 18 horas (de plaza de 40 horas)
 : ISTP. "Pascual Saco y Oliveros"
 : Lambayeque
 a) Por apertura de proceso administrativo
 según RDRS.N°2413-2000-CTAR-LAMB/
 ED
 b) Por sanción con separación temporal en el
 Servicio al Prof. Artemio Quiroz Gomez,
 Según RDRS.N°3175-2000-CTAR-LAMB/
 ED
 a) 2000-04-03 al 2000-08-11
 b) 2000-08-21 al 2000-10-08
 :
 : Presupuesto Ley N° 27212
 a) S/. 409.12
 b) S/. 368.21

1.2 APELLIDOS Y NOMBRES

EXPEDIENTE
 CODIGO MODULAR
 LIBRETA ELECTORAL
 TITULO
 ESPECIALIDAD
 NIVEL MAGISTERIAL
 CARGO
 HORAS DE CONTRATO
 CENTRO DE TRABAJO
 LUGAR
 MOTIVO DE LA VACANTE

: DAVILA CANO NEHEMIAS
 : N° 1-7872-2000
 : N°0995154-4
 : N°16524979
 : N°CP-1840
 : Contador Público
 : III Equivalente
 : Profesor por Horas
 : 20 horas (de plaza de 40 horas)
 : ISTP. "Pascual Saco y Oliveros"
 : Lambayeque
 Por apertura de proceso administrativo
 disciplinario según RDRS.N°2413-2000-
 CTAR-LAMB/ED
 Por sanción con separación temporal en el
 Servicio al Prof. Artemio Quiroz Gomez,
 Según RDRS.N°3175-2000-CTAR-LAMB/
 ED
 : 2000-04-03 al 2000-08-11
 :
 : Presupuesto Ley N° 27212
 : S/. 409.12

VIGENCIA DE CONTRATO
 REGIMEN DE PENSION O AFP
 ORDEN DE EJECUCION
 IMPORTE MENSUAL

1.3 APELLIDOS Y NOMBRES	: SUAREZ RIOS JUAN MANUEL
EXPEDIENTE	: N° 1-13718-2000
LIBRETA ELECTORAL	: N° 17532291
CODIGO MODULAR	: N° 949769-3
TITULO	: Registro 175 - Libro 39
ESPECIALIDAD	: Contador Público
NIVEL MAGISTERIAL	: III- Nivel magisterial
CARGO	: Profesor por Horas
JORNADA LABORAL	: 22 horas
CENTRO DE TRABAJO	: ESTP. "Pascual Saco y Oliveros"
LUGAR	: Lambayeque
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por sanción con separación temporal en el Servicio al Prof. Artemio Quiroz Gomez, Según PDRS.N°3175-2000-CTAR-LAMB/ED
VIGENCIA DE CONTRATO	: 2000-08-21 al 2000-10-08
REGIMEN DE PENSION O AFP	:
ORDEN DE EJECUCION	: Presupuesto Ley N° 27212
REFERENCIA	: Directiva N° 006-2000/OAAE
IMPORTE MENSUAL	: S/. 409.12

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal docente.

ARTICULO TERCERO.-AFECTECE, al:

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 452 CTAR Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Dirección Regional de Educación-Lambayeque
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
SECUENCIAL	: 0025 Educación Superior Lambayeque
CATEGORIA DE GASTO	: 05 Gastos corrientes
GRUPO GENERICO	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
GMODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo/Ley del Profesorado y su Modificatoria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

LIC. CARMEN CLARA GAMALLO PALAO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Finas Practicas

CCGP/ngf
gbl/OGA
rrz/CEGAP
obsc/Esp.E.Super.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° 3628 -2000/CTAR.LAMB/ED

Chiclayo, 06 SET. 2000

VISTO:

El expediente N°1-13719-2000 y Oficio N° 428-2000/DRE-OPGI, sobre contrato por Diferencia de Plan de Estudios durante el Semestre 2000-II del Instituto Superior Tecnológico Público "Pascual Saco y Oliveros" - Lambayeque;

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación-Lambayeque, garantizar el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos e Institutos Superiores Públicos de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Dirección del Instituto Superior Tecnológico Público "Pascual Saco y Oliveros" - Lambayeque, propone personal docente para el Reconocimientos de pago o Contrato, durante el semestre 2000-II, por Diferencia de Plan de Estudios, con autorización presupuestal mediante Oficio N°428-2000/DRE-OPGI, de fecha 31 de agosto del 2000;

Estando a lo aprobado por la Comisión de Aprobación de Cuadro de Horas 2000, a lo opinado por la Oficina de Gestión Institucional con Oficio N°428-2000/DRE-OPGI, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029, y su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 27212 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2000", DS. N°039-85-ED "Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior", y las atribuciones conferidas por el DS. N° 010-98-PRES y la RP. N° 173-99-CTAR.LAMBPE que "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DRE-Lambayeque";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, sólo para efectos de pago, por Diferencia de Plan de Estudios, en el Instituto Superior Tecnológico Público "Pascual Saco y Oliveros" - Lambayeque, durante el Semestre 2000-II, los servicios del personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: DAVILA CANO NEHEMIAS
EXPEDIENTE	: N° 1-13719-2000
CODIGO MODULAR	: N°0995154.4
LIBRETA ELECTORAL	: N°16524979
TITULO	: N°CP-1840
ESPECIALIDAD	: Contador Público
NIVEL MAGISTERIAL	: III Equivalente
CARGO	: Profesor por Horas
HORAS DE CONTRATO	: 09 Horas (de plaza de 40 horas)
CENTRO DE TRABAJO	: ISTEP. "Pascual Saco y Oliveros" - Lambayeque
MOTIVO DE LA VACANTE	: Oficio N°428-2000/DRE-OFI
VIGENCIA DE CONTRATO	: 2000-08-21 al 2000-12-31
REGIMEN DE PENSION O AFT	:
ORDEN DE EJECUCION	: Presupuesto Ley N° 27212
IMPORTE MENSUAL	: S/. 184.14

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento del personal docente.

ARTICULO TERCERO.- AFECTECE, al:


SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 452 CTAR Lambayeque
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Dirección Regional de Educación-Lambayeque
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUBPROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
SECUENCIAL	: 0025 Educación Superior Lambayeque
CATEGORIA DE GASTO	: 05 Gastos corrientes
GRUPO GASTOS	: 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos-Contratos a Plazo Fijo/Ley del Profesorado y su Modificatoria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

LIC. CARMEN CLARA GAMALLO PALAO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

COGP/ngf
gbl/OGA
rrz/CEGAP
obsc/Esp.E.Super.

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Pertinentes



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL Nº 4039 -99/CTAR/LAMB/ED**

Chiclayo, **25 OCT. 1999**

Visa la documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, emitida la R.D.R.S.No.2066-99-CTAR-LAMB/ED. Por motivos particulares, sin percepción de remuneraciones de don Antonio QUIROZ GONTE, Docente Votante del I.S.T.P. "Pascual Saucy y Oliveros-Lambayeque";

Que, para asegurar la continuidad del servicio educativo, es necesario contratar a los docentes propuestos por la Dirección del Plantel;

Tratando a lo propuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación;

De concordancia con la Ley No.28029 "Ley del Profesorado" modificada por la Ley No.25212, su Reglamento aprobado con D.S.No.019-90-ID;

De conformidad con la R.D.0433-93-ID, "Estructura Orgánica de las Direcciones Regionales y Sub Regionales de Educación", su modificatoria R.No.587-93-ID, R.No.164-93-CTAR-LAMB/FE. "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-Lambayeque", modificado por R.No.074-93-CTAR-LAMB/FE, la R.No.173-99-CTAR-LAMB/FE. "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación-Lambayeque".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, sólo para efectos de pagos, los servicios del personal complementario cuyas referencias se detallan a continuación :

1.1.Rof.HDRS.No.2066-99-CTAR-LAMB/ED.
QUIROZ GONTE, Antonio.

MOTIVOS PARTICULARES

Exp.No.1-13345-99-DETE
CARBONE SOFLAPUCC, Alejandro Isidoro
Profesor Por Horas

REFERENCIAS
Lic.Ado.y Antecod.HD.3318-99. CR:III 20 B.
CT.I.S.T.P.Pascual Saucy y Oliveros. LAMBAYEQUE
133 Dias.

Del 99-08-24 Al 99-12-31

LDJ - Lambayeque.

Exp. No. 1-13346-99-IRML.
REVILLA GAYO, Sabelfina
Profesor Por Horas

Del 99-08-21 Al 99-12-31

REMUNERACIÓN

Cont. Público y Anteced. N.º 3318-99. CR: III 20 H.
UB: I. S. I. J. Inamoral Sexo y Lambayeque
Civica.
133 Días.

DESCUENTOS DEBIDOS - Afiliado al:

Filigr. 452	:	CTA-Lambayeque
Función 09	:	Educación y Cultura
Programa 029	:	Educación Superior
Sub Programa 007B	:	Superior de Universitario
Económico 002B	:	Educación Superior Tecnológico Lambayeque
A. Categoría del Cargo	:	5. Gastos Corrientes
B. Grupo Genérico del Cargo	:	1. Personal Obligaciones Sociales
C. Modalidad de Aplicación	:	11. Aplicaciones Directas
D. Especifica del Cargo	:	15. Atribuciones y Complementos Contratos a Título Fijo/Ley del Proceso y en Modi- ficatoria del Presupuesto Vigente.

EMPLEOS Y CARGOS

JURADO DE SERVICIOS Y ASISTENTE
SERVICIO REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

JLV/cccc
Sr/OA.

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Pertinentes.

SANTOS A. TAPIA SAAVEDRA
Sup. Técnico Administrativo y Asist.
Dirección Regional de Educación
IICA - LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° -99/CTAR/LAMB/ED
3318

Chiclayo, 09 SEP 1999

Vista la documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, emitida la R.D.R.S.No.2066-99-CTAR-LAMB/ED. Por motivos particulares, sin percepción de remuneraciones de don Artemio QUIROZ COMEZ, Docente Estable I. del I.S.T.P. "Pascual Saco y Oliveros-Lambayeque;

Que, para asegurar la continuidad del servicio educativo es necesario contratar a los docentes propuestos por la Dirección del Plantel;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación;

En concordancia con la Ley No.24029 "Ley del Profesorado" modificada por la Ley No.25212, su Reglamento aprobado con DS.No.019-90-ID;

De conformidad con la RI.No.0333-93-ID "Estructura Orgánica de las Direcciones Regionales y Sub Regionales de Educación", su Modificatoria RI.No.587-93-ID, R.F.No.161-96-CTAR-LAMB/PS. "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-Lambayeque", modificado por RF.No.071-99-CTAR-LAMB/PS. la RP.No.173-99-CTAR-LAMB/PS. "Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación-Lambayeque".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER sólo para efectos de pagos los servicios del personal reemplazante cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1.Ref.RDRS.No.2066-99-CTAR-LAMB/ED.
QUIROZ COMEZ, Artemio

MOTIVOS PARTICULARES

1.2.Exp.No.1-8312-99-DREL.
CARBONI SORLAPOCO, Alejandro Raúl
Prof. por Horas
Del 99-04-29 Al 99-08-28

REEMPLAZANTE
Licenc. Administrac. CR.III 20 Hr
I.S.T.P. Pascual Saco y Lambayeque
Oliveros.
110 Dias.

LDE -Lambayeque

1.3. Exp. No. 1-3316-99-DEH.
DIVIJA CEND, Mahanias
Prof. por Horas
Del 99-04-29 al 99-06-30

RESUMEN
Comandante Médico
I.B.T.F. Inamual Saes y Lashayague
Oliveros
114 Dias.
ADP- Lashayague

ARTICULO SEGUNDO.- Afiliado a:

- | | | |
|----------------------------|---|---|
| Flujo 452 | : | CUAL-Lashayague |
| Función 09 | : | Educación y Cultura |
| Programa 029 | : | Educación Superior |
| Sub Programa 0078 | : | Superior No Universitario |
| Secuencial 0028 | : | Educación Superior Tecnológica Lashayague |
| A. Categoría del Cargo | : | 5. Cargo Corrientes |
| B. Grupo Condico del Cargo | : | 1. Personal Obligaciones Sociales |
| C. Modalidad de Aplicación | : | 11. Aplicaciones Directas |
| D. Especifica del Cargo | : | 15. Contribuciones y complementos Contratos a -
Tasa Fija/Ley del Profesorado y su Modifi-
catoria del Presupuesto Vigente. |

REGISTRO Y OBSERVACIONES

JOSÉ LUIS BARRERA VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
LASHAYAGUE

JLV/bnc
fsr/CM
mvt/CECALP.

Lo que Transmite a Ud. para
Conocimiento y Fines P. t.



ANTONIO M. TAPIA SAAVEDRA
CARR. A ANTO GONZALEZ Y ARIAPU
Comandante Regional de Educación
CIB - LASHAYAGUE

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL Nº 0027 -98-CTAR-LAMB/ED**

Chiclayo **10 AGO. 1998**

Vistos, el Oficio Nº 106-96-DEE/D.
ISTP"PSU"-L, expediente Nº 1-10067-98, mediante el cual el
Director (e) del Instituto Superior Tecnológico Público
"PASCUAL SACO Y OLIVEROS", eleva el Cuadro de Distribución de
Horas de Clases-Semestre 98-I, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el ISTP "PASCUAL SACO Y
OLIVEROS" de Lambayeque se encuentra laborando personal
docente en plazas vacantes presupuestadas; por lo que es
necesario expedir una Resolución oficializando dichos
contratos bajo la modalidad de habilitación para Efectos
de Pagos, en concordancia con el DS Nº 019-90-ED;

Estado a lo aprobado por la Comisión
de Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de Clase, a
lo actuado por la Oficina de Administración; y,

De conformidad a la Ley Nº 26894
"Presupuesto de la República para 1998" las DM. Nos. 0333 y
0597-93-ED "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de
Educación-HUNDT", DPR Nº 369-96-CTAR-REDD/ED "Reglamento de
Organización y Funciones de la DRE-REDD";

SE RESUELVE:

19.-APROBAR, el Cuadro de
Distribución de Horas de Clases-Semestre 98-I del Instituto
Superior Tecnológico Público "PASCUAL SACO Y OLIVEROS" de
Lambayeque, en las condiciones que a continuación se indica:

Handwritten signatures and initials:
A large signature at the top left.
A smaller signature below it.
A large signature at the bottom left.

Nº Expediente	CARGO DESTINO	Nº. ltr.	ACCION ADMINISTRATIVA
APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. MAG. O CAT.	de clas. de PERSONAL.	
Código Modular	JORNADA LABOR.	letras	MOTIVO VACANTE
Cargo Actual		condes.	VIGENCIA.
Niv. Mag. - Jorn. Lab.			
Tit. - Especialidad			

- 1.1 EXP. Nº 1-10088-88 PROF. POR HORAS 13 RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, PLAZA VACANTE POR EN-CARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR, RDS Nº 0708-88-REMOM/ED Del 88-04-01 al 88-08-31.
- 1.2 EXP. Nº 1-10089-88 PROF. POR HORAS 13 RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, PLAZA VACANTE POR EN-CARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR, RDS Nº 0708-88-REMOM/ED Del 88-04-01 al 88-08-31.
- 1.3 EXP. Nº 1-10090-88 PROF. POR HORAS 14 RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, PLAZA VACANTE POR EN-CARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR, RDS Nº 0708-88-REMOM/ED Del 88-04-01 al 88-08-31.
- 1.4 EXP. Nº 1-10091-88 PROF. POR HORAS 12 RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, PLAZA VACANTE POR DESIGNACION EN PUESTO DE CONFIANZA DE ARTEMIO QUIROZ GOMEZ. Del 88-04-01 al 88-08-31.
- 1.5 EXP. Nº 1-10092-88 PROF. POR HORAS 08 RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, PLAZA VACANTE POR DESIGNACION EN PUESTO DE CONFIANZA DE ARTEMIO QUIROZ GOMEZ. Del 88-04-01 al 88-08-31.
- 1.6 EXP. Nº 1-10093-88 PROF. POR HORAS 20 RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, PLAZA VACANTE POR DESIGNACION EN PUESTO DE CONFIANZA DE ARTEMIO QUIROZ GOMEZ. Del 88-04-01 al 88-08-31.

Handwritten notes:
 1.1
 1.2
 1.3
 1.4
 1.5
 1.6

141
ID: APMTYBEN. N.º Pliego: 452 CTAR-
Lambayeque. Sector: 25 Presidencia. Unidad Ejecutora: 300
Dirección Regional de Educación. Función 04: Educación y
Cultura. Programa 029: Educación Superior. Sub-Programa 0078:
Superior No Universitaria. Categoría del Gasto 05: Gastos
Corrientes. Grupo Genérico de Gasto 1: Personal y Obligaciones
sociales. Modalidades de Abstracción 1: Aplicaciones Directas.
Específica del Gasto 02. Atribuciones y Complementos-Ley del
Profesorado y su Modificatoria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PROP. ELSA IDEIVA ALDAZ SAAVIRA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

24
KIAS/DIR
UBF/OAD
APM/CEAP
BOM/Resp. de R. Super.
Juan M.
990713

25
ref

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMÁS FINES,
DIGO GUARDE A UD.

26
Jorge A. Morales Montesegro
LIC. EN A. U.
Resp. Técnico Documentación y Archivo
M. E. - D. R. L.

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIENTO MILLONES DE ARBOLES"

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE ADMINISTRACION
COORD. ADMINIST. PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL
SECTORIAL Nº 2708 -97-RENOM/ED

Chiclayo 10 NOV. 1997

Visto, el Oficio Nº 180-97-RENOM/DRE I-ISTP/PSYO/L (expediente Nº 16273-97), mediante el cual el Director (e) del Instituto Superior Tecnológico Público "PASCUAL SACO Y OLIVEROS" de Lambayeque, eleva el Cuadro de Distribución de Horas de Clases-Semestre 97-II, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el ISTP "Pascual Saco y Oliveros" Ex-"Soledad Victoria De La Torre y Urrutia de Cárdenas Carrillo" de Lambayeque se encuentra laborando personal docente en plazas vacantes presupuestadas, por lo que es necesario expedir una Resolución oficializando dichos contratos bajo la modalidad de Reconocimiento sólo para Efectos de Pago, en concordancia con el D.S.Nº019-90-ED;

Estando a lo autorizado con el Oficio Nº 540-97-DRE-OAT de fecha 97-10-16, a lo actuado por la Oficina de Administración; y,

De conformidad a la Ley Nº 26706 "Presupuesto de la República para 1997" las RM. Nos.0339 y 9587-93-ED "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación-RENOM", RM Nº 0395-94-PRES "Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-RENOM"; HDDE Nº 3248-96-RENOM/ED "Manual de Organización y Funciones de la DRE-RENOM";

SE RESUELVE:

1º.-APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases-Semestre 97-II del Instituto Superior Tecnológico Público "PASCUAL SACO Y OLIVEROS" de Lambayeque, en las condiciones que a continuación se indica:

Nº. Expediente APPELLIDOS Y NOMBRES Código Modular Cargo Actual Niv. Mag. - Jorn. Lab. Tit. - Especialidad	CARGO DESTINO NIV. MAG. O CAT. JORNADA LABOR.	Nº. Hrs. de clas. (carga académ.	ACCION ADMINIS DE PERSONAL. MOTIVO VACANTE VIGENCIA.
---	---	---	---

1.1 EXP. Nº 16279-97 RAMOS MONTIÑO FANNY YOVANA Sach. en CC. Administ. Nº 28891 Antec. Magisteriales EDRS Nº 2061-97-RENOM/ED	PROF. POR HORAS NIV. MAG. II (e)	15	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO. PLAZA DE QUIROZ GOMEZ, ARTEMIO. DESIG. CARGO CONFIANZA Del 97-08-25 Al 97-12-31
---	-------------------------------------	----	---

1.2 EXP. Nº 16278-97 JIMENEZ ENJAE MANUEL Contador Publico Reg. 177-Libro 42 Antec. Magisteriales EDRS Nº 1628-97-RENOM/ED	PROF. POR HORAS NIV. MAG. III (e)	13	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO. PLAZA DE QUIROZ GOMEZ, ARTEMIO. DESIG. CARGO CONFIANZA Del 97-08-25 Al 97-12-31
--	--------------------------------------	----	---

1.3 EXP. Nº 16274-97 SUAREZ RIOS JUAN MANUEL Contador Publico Contabilidad Reg. 175-Libro 39 Antec. Magisteriales EDRS Nº 2061-97-RENOM/ED	PROF. POR HORAS NIV. MAG. III (e)	12	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO. PLAZA DE QUIROZ GOMEZ, ARTEMIO. DESIG. CARGO CONFIANZA Del 97-08-25 Al 97-12-31
---	--------------------------------------	----	---

1.4 EXP. Nº 16275-97 RAMIREZ RAMIREZ SILVIO MARIO Tit. Prof. Educ. Sec. #24230-Esp. C. y Lit.	PROF. POR HORAS NIV. MAG. III (e)	06	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO. PLAZA DE CACHO SERRANO, JOSE ADOLFO EDRS Nº 1077-97- RENOM/ED. ENC. DIRECCION Del 97-08-25 Al 97-12-31
---	--------------------------------------	----	--

1.5 EXP. Nº 16276-97 TURIX RIVAS MARCOS ENRIQUE Sach. en CC. Fisicas y Matemát. Antec. Magisteriales EDRS Nº 2061-97-RENOM/ED	PROF. POR HORAS NIV. MAG. II (e)	14	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO. PLAZA DE CACHO SERRANO, JOSE ADOLFO EDRS Nº 1077-97- RENOM/ED. ENC. DIRECCION Del 97-08-25 Al 97-12-31
---	-------------------------------------	----	--

Nº.Expediente	CARGO DESTINO	Nº.Hrs.	ACCION ADMINIS
APELLIDOS Y NOMBRES	NIV.MAG.O CAT.	de clas.	DE PERSONAL.
Código Modular	JORNADA LABOR.	(carga	MOTIVO VACANTE
Cargo Actual		académ.	VIGENCIA.
Niv.Mag.-Jorn.Lab.			
Tit.-Especialidad			

1.6	EXP.Nº 18277-97 DAVILA CANO NEHEMIAS Tit.Cont.Público Seg.025-88 Antec.Registeriales EDRS Nº0061-97-RENOM/ED	PROF.POR HORAS NIV.MAG.III (e)	12	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO. PLAZA DE CACHO SERRANO, JOSE ADOLFO EDRS Nº1077-97- RENOM/ED. ENC. DIRECCION. Del 97-08-25 Al 97-12-31
-----	--	-----------------------------------	----	--

32.-ASECTESE, al Pliego 406: Región Nor Oriental del Marañón-RENOM, Unidad Gestora 004: Dirección Regional de Educación-DRE, Unidad Ejecutora 001: Lambayeque, Función 08: Educación y Cultura, Programa 029: Educación Superior, Sub-Programa 0078: Superior No Universitaria, Categoría del Gasto 05: Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1: Personal y Obligaciones sociales, Modalidades de Aplicación 11: Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto 02. Retribuciones y Complementos-Ley del Profesorado y su Modificatoria.

REGISTRAR Y COMUNIQUESE.

PROF. ELSA IDELVA ALDIZ SAAVEDRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CHICLAYO-RENOM

**LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES,
DICE GUARDE A UD.**

ELIAS/DRE
JIMF/CAD
AJPM/CEAF
SJP/EA.IV
Juana M.
971022

Jorge Morales Montenegro

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE

CHICLAYO

TEL. 051-051-051-051

"AÑO DE LA REFORESTACION: CINCO MILLONES DE ARBOLES"

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE ADMINISTRACION
COORD. ADMINIST. PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL
SECTORIAL N° -97-RENOM/ED
- 2061

Chiclayo 10 SEP 1997

Vistos, el Oficio N° 084-97-RENOM-DRE/D-ISTE "LUTVIRCO"-I, expediente N° 2-10288-97, mediante el cual el Director (a) del Instituto Superior Tecnológico Público "PASCUAL SACO Y OLIVEROS", eleva el Cuadro de Distribución de Horas de Clases-Semestre 97-I, para su aprobación:

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Cuadro de Distribución de Horas de Clase ha sido debidamente analizado y verificado por la Comisión respectiva según lo establecido por la Directiva N° 010-97/RENOM-DRE, encontrándolo conforme para su aprobación;

Que, en el ISEP "PASCUAL SACO Y OLIVEROS" Ex-Zelia Victoria De la Torre y Urrea de Cárdenas Carrillo de Lambayeque se encuentra laborando personal docente en plazas vacantes presupuestadas; es decir, en aquellas que deben atenderse bajo la modalidad de Reconocimiento sólo para Efectos de Pagos, dentro del marco de la disponibilidad financiera y metas de atención;

Estando a lo opinado con Oficio N° 425-97/DRE-OAT de fecha 07-07-97, a lo actuado por la Oficina de Administración; y,

De conformidad a la Ley N° 28708 "Presupuesto de la República para 1997" lse EM. Nos. 0323 y 0587-93-ED "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación-RENOM", EM No. 0395-94-PRES "Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-RENOM"; HDS N° 3246-89-RENOM/ED "Manual de Organización y Funciones de la DRE-RENOM";

SE RESUELVE:

10.-APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases-Semestre 97-I del Instituto Superior Tecnológico Público "PASCUAL SACO Y OLIVEROS" de Lambayeque, en las condiciones que a continuación se indican:

Nº Expediente	CAMPO DESTINO	Nº.Hrs.	ACCION ADMINIS
APELLIDOS Y NOMBRES	NIV.MAG.O CAT.	de clas.	DE PERSONAL.
Código Modular	JORNADA LABOR.	(carga	MOTIVO VACANTE
Cargo Actual		académ.	VIGENCIA.
Niv.Mag.-Jorn.Lab.			
Tit.-Especialidad			

- 1.1. EXP.Nº 10874-97 PROF.POR HORAS 17 RECONOCER SOLO
 DAVILA CANO Niv.Mag.III (e) PARA EFECTOS DE
 NEHEMIAS PAGO, PLAZA VA-
 Tit. Cont. Público CANTE POR DESIG-
 Reg.025-88 NACION EN PUES-
 TO DE CONFIANZA
 DE TITO GRANDES
 PAREDES.
 Del 97-04-01 al
 97-07-10.
 POR ENCARGATURA
 DE PUESTO DE
 DIRECTOR DE JOSE
 CACHO SERRANO.
 RDS Nº1077-97-
 RENOM/ED.
 Del 97-07-11 al
 97-08-22.
- 1.2 EXP.Nº 10871-97 PROF POR HORAS 14 RECONOCER SOLO
 RAMOS MONTERO II NIV.MAG. PARA EFECTOS DE
 FANNY YOVANA PAGO, PLAZA VA-
 Mgr. Bach.en CC.Adminiat. CANTE POR DESIG-
 Nº 28891 NACION EN PUES-
 TO DE CONFIANZA
 DE TITO GRANDES
 PAREDES.
 Del 97-04-01 al
 97-07-10.
 POR ENCARGATURA
 DE PUESTO DE
 DIRECTOR DE JOSE
 CACHO SERRANO.
 RDS Nº1077-97-
 RENOM/ED.
 Del 97-07-11 al
 97-08-22.
- 1.3. EXP.Nº 10872-97 PROF.POR HORAS 12 RECONOCER SOLO
 CHOZO DE CASTILLO Niv.Mag.II (e) PARA EFECTOS DE
 MARIA BERTHA PAGO, PLAZA VA-
 Cdo.Bach.en Estadist. CANTE POR DESIG-
 Reg.84-Libro 70 NACION EN PUES-
 Antec. Magisteriales TO DE CONFIANZA
 RDS Nº 2123-94-RENOM/ED DE ARTEMIO QUI-
 ROZ GOMEZ.
 Del 97-04-01 al
 97-08-22.
- 1.4 EXP.Nº 10869-97 PROF.POR HORAS 14 RECONOCER SOLO
 SUAREZ EIOS III NIV.MAG. PARA EFECTOS DE
 JUAN MANUEL PAGO, PLAZA VA-
 Contador Público CANTE POR DESIG-
 Contabilidad NACION EN PUES-
 Reg.175-Libro 39 TO DE CONFIANZA
 DE ARTEMIO QUI-
 ROZ GOMEZ.

1.5 EXP. N° 10875-87
TUME RIVAS
MARCOS HENRIQUE
Gco. Bach. en CC.
Fisicas y Matemat.
Antes. Magisterialer
SEMS N° 2847-84-DRE

PROF. POR HORAS
II NIV. MAG.

14 RECONOCER SOLO
PARA EFECTOS DE
PAGO. PLAZA VACAN
TE POR DESIGNA
CION EN PUESTO
DE CONFIANZA DE
ARTEMIO QUIROZ
GOMEZ.
Del 87-04-01 al
87-08-22.

20.-AFECTARSE, al Pliego 406: Región
Nor Oriental del Marañón-RENOM. Unidad Gestora 004: Dirección
Regional de Educación-DRE, Unidad Ejecutora 001: Lambayeque.
Función 06: Educación y Cultura, Programa 020: Educación
Superior, Sub-Programa 0078: Superior No Universitaria,
Categoría del Gasto 06: Gastos Corrientes, Grupo Genérico de
Gasto 1: Personal y Obligaciones sociales, Modalidades de
Aplicación 11: Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto 02:
Retribuciones y Complementos-Ley del Profesorado y su
Modificatorio.

20.-DECLARAR IMPROCEDENTE, la
propuestas del Director del Instituto Superior Tecnológico
Público "PASQUAL SANC Y OLIVEROS" de Lambayeque, para laborar
como profesor por horas en dicho Centro Superior de Estudios,
la señora «HOWAN YUMORA YUMORA, Exp. N° 10875-87 (08 Fojos);
por no tener el Grado de Bachiller de Nivel Universitario o
Título Profesional Pedagógico, como requisito mínimo, según lo
dispuesto en el Decreto Supremo Extraordinario N° 041-PCM/83.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

PROF. ELSA IDELVA ALDAS SAAVEDRA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
CHICLAYO-RENOM

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES.

Dios GUARDE A UD.

ELSA/DRE
JIMF/OAD
APM/UKAP
JIPA/EA. IV
Janna M.
870604

Jorge Morales Montenegro
Teléfono 4 444444-4 44 44
Calle 1 de Mayo
Documentos y Archivo
DRE - RENOM

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE ADMINISTRACION
COORD. ADMINIST. PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL
SECTORIAL Nº 3070 -96-RENOM/ED

08 DIC 1996

Chilayo

Visto, el Oficio Nº 233-96-RENOM-DRE/D-ISTE "ZVYUCC"-L, expediente Nº 248213 78, la Directora (e) del Instituto Superior Tecnológico Público "Zoila Victoria De la Torre y Urraca de Cárdenas Carrillo", eleva el Cuadro de Distribución de Horas de Clases-Semestre 96-II, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Cuadro de Distribución de Horas de Clase ha sido debidamente analizado y verificado por la Comisión respectiva según lo establecido por la Directiva Nº015-96/RENOM/DRE, encontrándolo conforme para su aprobación;

Que, en el ISTP "Zoila Victoria De la Torre y Urraca de Cárdenas Carrillo" de Lambayeque se encuentran laborando personal docente en plazas vacantes presupuestadas; es decir, en aquellas que deben atenderse bajo la modalidad de Reconocimiento sólo para Efectos de Pagos, dentro del marco de la disponibilidad financiera, metas de atención y, al CAP (estructural) aprobado por RD Nº.918-94-DRE-RENOM;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración; y

De conformidad a la Ley Nº 28553 "Presupuesto de la República para 1996" las RM. Nos.0333 y 0587-93 RD "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación-RENOM", RM No.0395-94-PREE "Reglamento de Organización y Funciones del CIAR-RENOM"; RDR No.1707-95-DRE "Manual de Organización y Funciones de la DRE-RENOM";

SE RESUELVE:

1º- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases-Semestre 96-II del Instituto Superior Tecnológico Público "Zoila Victoria De la Torre y Urraca de Cárdenas Carrillo" de Lambayeque, en las condiciones que a continuación se indica:

NO. Expediente APELLIDOS Y NOMBRES Código Modular Cargo Actual Niv. Mag. - Jorn. Lab. Tit. - Especialidad	CARGO DESTINO NIV. MAG. O CAT. JORNADA LABOR.	Nº. Hrs. de clas. (carga académ.	ACCION ADMINIS DE PERSONAL. MOTIVO VACANTE VIGENCIA.
--	---	---	---

- | | | | |
|--|--------------------------------------|----|---|
| 1.1. EXP. Nº 248213-96
DAVILA CANO
NEHEMIAS
Tit. Cont. Publico
Reg. 026-89
Antec. Magist.
RDRS Nº 21985-96-RENOM/ED | PROF. POR HORAS
Niv. Mag. III (e) | 24 | RECONOCER SOLO
PARA EFECTOS DE
PAGO, PLAZA VA-
CANTE POR ENCAR-
GATURA DE PUES-
TO DE DIRECTOR,
RDRS Nº. 1882-96-
RENOM/ED, del
96-09-02 al 96-
12-31. |
| 1.2. EXP. Nº 248213-96
SUAREZ RIOS
JUAN
Tit. Cont. Publico
Reg. 175 Libro 39
Antec. Magisteriales
RDRS Nº 1778-96-RRNOM/ED | PROF. POR HORAS
Niv. Mag. III (e) | 16 | RECONOCER SOLO
PARA EFECTOS DE
PAGO, PLAZA VA-
CANTE POR ENCAR-
GATURA DE PUES-
TO DE DIRECTOR,
RDRS Nº. 1882-96-
RENOM/ED, del
96-09-02 al 96-
12-31. |

39. AFECTESE, al Volumen 02-
Gobiernos Regionales, Pliego 08-RENOM, Programa 046-Educación
Lambayeque, Sub Programa 004-Educación Superior, Asignación
Específica 01.01, del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Prof. RAUL RAMIREZ SOTO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CHICLAYO-RENOM

9
RRS/DRE
RAS/OADM
JSDV/CMAP
RCS/TA. IV
Junna
961119
0

LO QUE TRANSCRIBO A SU
PARA SU DOCUMENTO
DEMAS FINAL

DES GUARDE A SU

Spencer
Spencer A. Guerrero Burgos
ENC. ADMINISTRATIVO III
Trámite Documental y Archivo

"AÑO DE LOS TRESCIENTOS MIL TURISTAS"

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE ADMINISTRACION
COORD. ADMINIST. PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL
SECTORIAL Nº 1995 -96-RENOM/ED

Institución	de la Torre y Urraca de Cardenas Carrillo
Exp. Nº	353 96 - 02
Fecha	5/9/96
Asesor	[Firma]

Chiclayo 28 AGO 1996

Visto, el Oficio Nº.179-96-RENOM-DRE/D-ISTE "ZUYUCC"-I, expediente Nº.1-11473-96, la Directora (e) del Instituto Superior Tecnológico Público "Zoila Victoria de La Torre y Urraca de Cardenas Carrillo", eleva el Cuadro de Distribución de Horas de Clases-Semestre 96-I, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Cuadro de Distribución de Horas de Clase ha sido debidamente analizado y verificado por la Comisión respectiva según lo establecido por la Directiva Nº015-96/RENOM/DRE, encontrándolo conforme para su aprobación;

Que, en el ISTP "Zoila Victoria de la Torre y Urraca de Cardenas Carrillo" de Lambayeque se encuentra laborando personal docente en plazas vacantes presupuestadas; es decir en aquellas que deben atenderse bajo la modalidad de Reconocimiento sólo para Efectos de Pagos, dentro del marco de la disponibilidad financiera, metas de atención y, el CAP (estructural) aprobado por RD Nº.918-94-DRE-RENOM;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración; y

De conformidad a la Ley Nº 28553 "Presupuesto de la República para 1996" las RM. Nos.0333 y 0337-93-ED "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación-RENOM", RM No.0385-94-PRES "Reglamento de Organización y Funciones del CIAP-RENOM"; RDR No.1707-95-DRE "Manual de Organización y Funciones de la DRE-RENOM";

SE RESUELVE:

1o.-APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases-Semestre 96-I del Instituto Superior Tecnológico Público "Zoila Victoria de La Torre y Urraca de Cardenas Carrillo" de Lambayeque, en las condiciones que a continuación se indica:

[Handwritten signature and initials]

Nº Expediente	CARGO DESTINO	Nº Hrs.	ACCION ADMINIS
APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. MAG. O CAT.	de clas.	DE PERSONAL.
Código Modular	JORNADA LABOR.	(carga	MOTIVO VACANTE
Cargo Actual		académ.	VIGENCIA.
Niv. Mag. - Jorn. Lab.			
Tit. - Especialidad			

1.1. EXP. N21-11473-96 DAVILA CANO NIRHEMIAS Tit. Cont. Público Reg. 025-89	PROF. POR HORAS Niv. Mag. III (e) (40 horas)	20	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO, PLAZA VA- CANTE POR ENCAR- GATURA DE PUES- TO DE DIRECTOR, RD. N2.1882-96 RENOM/ED. del 96-04-15 al 96- 08-31.
---	--	----	--

1.2. EXP. N22-16106-96 GUARNIZ MONTOYA JOSE SANTOS C.M. N20093835-1 Tit. Ing. Civil	DOCENTE ESTAB. I S/HC (40 horas)	21	a) DECLARAR EXCE- LENTE SEGUN CAP ESTRUCTURAL RD. 0918-94-DRE- RENOM. y especia- lidad conforme CDHC'96-I.
---	-------------------------------------	----	--

DOCENTE ESTAB. I S/HC (40 horas)	21	b) ASIGNAR funcio- nes como Docen- te Estable se- gún metas de atención-CDHC' 96-I, hasta el 96-08-31.
-------------------------------------	----	--

1.3. EXP. N22-16106-96 ZIVALLOS ECHEVARRIA LUIS EDUARDO C.M. N200847555-9 Tit. Abogado	DOCENTE ESTAB. I S/HC (40 horas)	20	a) DECLARAR EXCE- LENTE SEGUN CAP ESTRUCTURAL RD. 0918-94-DRE- RENOM. y especia- lidad conforme CDHC'96-I.
--	-------------------------------------	----	--

DOCENTE ESTAB. I S/HC (40 horas)	20	b) ASIGNAR funcio- nes como Docen- te Estable se- gún metas de atención-CDHC' 96-I, hasta el 96-08-31.
-------------------------------------	----	--

9

29. El personal declarado excedente por la presente Resolución continuará percibiendo sus remuneraciones con cargo a sus plazas de origen hasta que se regularice su situación laboral en otro centro de trabajo.

30. AFECTESE, al Volumen 02-
Gobiernos Regionales. Pliego 03-RENOM. Programa 046-Educación
Lambayeque. Sub Programa 004-Educación Superior. Asignación
Específica 01.01, del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Prof. RAUL RAMIREZ SOTO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CHICLAYO-RENOM

g
6
RRS/DRE
EAS/UAEM
RCQ/CEAP
PCHB/EA.(e)
Juana.
960819

LO QUE TRANSCRIBO A US
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES.

DES GUARDE A US.


Graciela A. Guerrero Duran
SEC. ADMINISTRATIVO III
Tren de Estructuras y Archivos

"ARO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE ADMINISTRACION
COORD. ADMINIST. PERSONAL

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL
SECTORIAL Nº 2923-95-RENOM/ED

Chiclayo, 18 DIC. 1995

Vistos, el Expediente Nº 1-13431-85,
y otros documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nro.433-95/IST "ELA"
F. Director del Instituto Superior Tecnológico "Enrique
López Albújar" de la Provincia de Ferreñafe, propone, ante el
Despacho Directorial de la Dirección Regional de Educación -
RENOM, a Docentes, para ocupar horas por Diferencia de Plan de
Estudios, en dicho Instituto, durante el Segundo Semestre de
1995; petición que se procede, por lo que es necesario
expedir la RDRS., correspondiente;

Estando a lo coordinado por los
directores de Asesoramiento Técnico, Técnico Pedagógico y
Administración, y a lo actuado por Coordinación del Equipo de
Administración de Personal; y,

De conformidad a la Ley Nº 28404
* "Presupuesto de la República para 1985"; RM. Nº 0333 y
0587-93-ED "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de
Educación-RENOM"; RM. Nº 385-94-PRES "Reglamento de
Organización y Funciones del CTAR-RENOM"; y, RDR. Nº
1707-93-DRE "Manual de Organización y Funciones de la
DRE-RENOM".

SE RESUELVE:

1ro. CONTRATAR, por necesidad del
servicio, durante el Segundo Semestre de 1995, en el Instituto
Superior Tecnológico "Enrique López Albújar", Provincia de
Ferreñafe, por lo expuesto en los considerandos de la presente
RDRS, al personal que a continuación se indica y según detalle
que se especifica:

[Handwritten signature]

(57)

1.6. DAVILA CANO NEHEMIAS : EXP.Nº1-13439-95 (27 Fie)
 LIBRETA ELECTORAL : 18524979
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Contador Público
 ESPECIALIDAD : Contabilidad
 TITULO Nº : Registro 025-89
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-13
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : 00995154
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 910-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.09.01 al 95.12.31
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03

1.7. BELLO RUIZ ALEJANDRO TORIBIO : EXP.Nº1-13440-95 (10 Fie)
 LIBRETA ELECTORAL : 18858324
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Bachiller
 ESPECIALIDAD : Matemática
 TITULO Nº : Registro 66-Libro 81
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : II-24
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : N/R
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 910-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.09.01 al 95.12.31
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03

1.8. UCHOFEN RAREZ JOSE MANUEL : EXP.Nº1-13441-95 (43 Fie)
 LIBRETA ELECTORAL : 18419074
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Bachiller
 ESPECIALIDAD : Ingeniería Civil
 TITULO Nº : Registro 59-Libro 50
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : II-20
 CARGO : Profesor por Horas
 CODIGO MODULAR : N/R
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 910-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.09.01 al 95.12.31
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03

1.9. NORMA SANCHEZ MAGDA WILMA : EXP.Nº1-13442-95 (40 Fie)
 LIBRETA ELECTORAL : 18647404
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Contador Público
 ESPECIALIDAD : Contabilidad
 TITULO Nº : Registro 108-Libro 32
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-21
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : 00387309
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 910-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.09.01 al 95.12.31
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03

1.10. FIGUEROA BOQUE LILIANA MARIVEL : EXP.Nº1-13443-95 (06 Fie)
 LIBRETA ELECTORAL : 17534876
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Bachiller
 ESPECIALIDAD : Ciencias Administrativas
 TITULO Nº : Registro 36-H-Libro 12
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : II-18
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : 00232000
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 910-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.09.01 al 95.12.31
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03

2do. AFECTESE, al Volumen 02 -
Gobiernos Regionales. Pliego 08-RENOM, Programa 046-Educación
Lambayque. Sub Programa 004-Educación Superior, Asignación
Presupuestaria 01.03 del Empleado Eventual Contratado, del
Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Prof. RAUL RAMIREZ SOTO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CHICLAYO-RENOM

RRS/DRE
EAE/CADM
RCQ/CEAP
JJPA/EA. IV
Juana
951211

LO QUE TRANSCRIBO A US.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES.

FINES CUMPLIDOS A US.



[Handwritten Signature]
Encargado del Centro de
Téc. ADMINISTRATIVO III
Trámite Documental y Archivado

NO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL
1817
SECTORIAL N° -95-RENOM/ED

28 AGO. 1995

Vistos, el Expediente N° 2-28787-95, y otros documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios Nros. 228 y 634-95/IST "ELA" F., el Organismo de Dirección del Instituto Superior Tecnológico "Enrique López Albújar" de la Provincia de Ferreñafe, propone, ante el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación-RENOM, a profesores por horas, para ocupar plazas por Diferencia de Plan de Estudios, en dicho Centro Superior de Estudios, durante el Primer Semestre de 1995; petición que es procedente, por lo que es necesario expedir la RDRS. correspondiente;

Estando a lo coordinado por los directores de Asesoramiento Técnico, Técnico Pedagógico y Administración, y a lo actuado por Coordinación del Equipo de Administración de Personal; y,

De conformidad a la Ley N° 28404 "Presupuesto de la República para 1995"; RM. N° 0333 y 0587-93-ED "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación-RENOM"; RM. N° 395-84-PRES "Reglamento de Organización y Funciones del CTAR-RENOM"; y. RDR. N° 1787-93-DRE "Manual de Organización y Funciones de la DRE-RENOM".

SE RESUELVE:

1ro. RECONOCER solo para efectos de pago, durante el Primer Semestre de 1995, en el Instituto Superior Tecnológico "Enrique López Albújar", Provincia de Ferreñafe, por lo expuesto en los considerandos de la presente RDRS, al personal que a continuación se indica y según detalle que se especifica:

- 1.11. CASTABEDA TERRONES MARIA DEL SOCORRO: EXP. Nº 1-10137-95 (16 Fojas)
- LIBRETA ELECTORAL : 18528968
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Ingeniero Agrícola
 ESPECIALIDAD : Ingeniero Agrícola
 TITULO Nº : Registro Nº 132-Libro 39
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-20
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : 00306546
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 634-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.04.17 al 95.08.25
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03
- 1.12. HORNA SANCHEZ MAGDA WILMA : EXP. Nº 1-10140-95 (07 Fojos)
- LIBRETA ELECTORAL : 16647404
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Contador Público
 ESPECIALIDAD : Contador Público
 TITULO Nº : Registro 108-Libro 32
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-14
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : 00307309
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 634-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.04.17 al 95.08.25
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03
- 1.13. DAVILA CANO NEHEMIAS : EXP. Nº 1-10141-95 (09 Fojos)
- LIBRETA ELECTORAL : 16624979
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Contador Público
 ESPECIALIDAD : Contador Público
 TITULO Nº : Registro 025-89
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-14
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : 00995154
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 634-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.04.17 al 95.08.25
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03
- 1.14. CARRASCO GUILLERMO ENRIQUE : EXP. Nº 1-10142-95 (24 Fojos)
- LIBRETA ELECTORAL : 17403034
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Bachiller
 ESPECIALIDAD : Sociología
 TITULO Nº : Registro 166-Libro 2
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : II-19
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : 00931835
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 634-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.04.17 al 95.08.25
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03
- 1.15. PEREZ CABRERA ALFREDO NICOLAS: EXP. Nº 1-10143-95 (15 Fojos)
- LIBRETA ELECTORAL : 17410707
 PROFESION/GRADO ACADEM. : Profesor de Educación Secundaria
 ESPECIALIDAD : Educación Física
 TITULO Nº : 05211-P-DIDELL
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-18
 CARGO : Profesor por horas
 CODIGO MODULAR : N.R
 MOTIVO DE VACANCIA : Oficio Nº 634-95/DRE-OAT
 VIGENCIA : Del 95.04.17 al 95.08.25
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.03

4to. DECLAR IMPROCEDENTE a las propuestas del Director del Instituto Superior Tecnológico "Enrique López Albújar" de la Provincia de Ferreñafe, para laborar como profesores por horas en dicho Centro Superior de Estudios, los señores: VASQUEZ SAAVEDRA SERGIO, Exp. N° 1-10126-95 (06 Fojos); TOLEDO OCAMPO ANDERSON CARLOS ALBERTO, Exp. N° 1-10147-95 (07 Fojos), por estar incursos dentro de los alcances del Programa de Renuncias Voluntarias del Sector Público (D.L. N° 26109), tal como lo dispone la Ley N° 25334 y la R.M. N° 1507-91-ED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Prof. RAUL RAMIREZ SOTO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CHICLAYO-RENOM

RRS/DRE
EAS/OADM
ROQ/CEAP
JJPPA/E. Adm. IV
Jmi/sec.
05.08.24.

LO QUE TRANSCRIBO A US.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES.
BIOS GUARDE A US.



Graciela St. Guerrero Bland
TUC. ADMINISTRATIVO DE
Tramite Documentaria y Archive

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CHILAYO - 22901

OFICINA DE ADMINISTRACION
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL

2817

Chilayo, 101 DIC. 1994

Vistos los Expedientes Nos.
1-14544, 1-15279, 1-15761, 1-15806 y 1-15889;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Dirección del Instituto Superior Tecnológico "ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR" de Ferrnabate, mediante los Oficios Nos. 508, 505, 570, 575 y 582-3/1ST "ELA" E-94, propone a los docentes, motivo de la presente resolución, para que laboren durante el Segundo Semestre-94, bajo la modalidad de Contrato por Funcionamiento y Crecimiento Vegetativo, cuyos servicios se encuentran debidamente acreditados;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación, según Oficio Múltiple No. 1707-94-RENOM-DRE, de fecha 01.09.94, a lo autorizado con la Hoja de Movio No. 5609-CEAP-94, a lo acordado por la Oficina de Administración; y,

De conformidad a la Ley No. 28287 que aprueba el Presupuesto de la República para 1994; FM. los 333 y 587-93-ED que aprueban la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación-RENOM; DS. No. 004-93-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley del Profesorado No. 24029, su modificatoria No. 28212 y su Reglamento DS No. 010-90-ED; FM No. 092-93-PRES que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CIAR-RENOM; y, el uso de las atribuciones conferidas por la RDR. No. 1707-93-RENOM-DRE-OAT, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación-RENOM.

SE RESUELVE :

1o CONTRATAR POR FUNCIONAMIENTO y Crecimiento Vegetativo, según sea el caso, durante el Segundo Semestre-1994, en el Instituto Superior Tecnológico "ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR" de Ferreñafe, y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, a los Docentes que a continuación se indica y según detalle que se especifica:

SITUACION DE DESTINO:

- 1.1 SALAZAR LLONTOP JUANA : Exp. No. 1-14546 (25 folios)
 PROFESION : Licenciada
 ESPECIALIDAD : Enfermería
 TITULO N° : 109 Libro 47
 CARGO : Docente Estable I
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-24
 CODIGO MODULAR : 00995220
 MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAN
 VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01
- 1.2 FERNANDEZ TORRES VICTOR : Exp. No. 1-14546 (28 folios)
 PROFESION : Bachiller (Código ordinario)
 ESPECIALIDAD : Ingeniería Industrial
 TITULO N° : 16757
 CARGO : Docente Estable I
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-20
 CODIGO MODULAR : 00910143
 MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAN
 VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01
- 1.3 ESPINOZA ABRASQUE MONICA : Exp. No. 1-14547 (14 folios)
 PROFESION : Licenciada
 ESPECIALIDAD : Enfermería
 TITULO No. : 69 Libro 48
 CARGO : Docente Estable I
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-24
 CODIGO MODULAR : 00910221
 MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAN
 VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.01
- 1.4 OCHOA MEZA JUAN : Exp. No. 1-14548 (18 folios)
 PROFESION : Bachiller (Código ordinario)
 ESPECIALIDAD : Ciencias Económicas
 TITULO No. : 116 Libro 47
 CARGO : Docente Estable I
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-24
 CODIGO MODULAR : 00311392
 MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAN
 VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA : 01.01
- 1.5 FIGUEROA ROQUE LILIANA : Exp. No. 1-14549 (13 folios)
 PROFESION : Bachiller (Código ordinario)
 ESPECIALIDAD : Ciencias Administrativas
 TITULO No. : 28 Libro 12
 CARGO : Docente Estable I
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-24
 CODIGO MODULAR : 00232080
 MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAN
 VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01

1.16 CALJO MOKI MARIO : Exp. No. 1-14561 (09 folios)
PROFESION : Ingeniero
ESPECIALIDAD : Zootecnista
TITULO No. : 8 Libro 41
CARGO : Docente Estable I 2837
NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-24
CODIGO MODULAR : 00931833
MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAM
VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01

1.19 SALAZAR RACCHUMI JORGE : Exp. No. 1-14562 (30 folios)
PROFESION : Profesional Técnico
ESPECIALIDAD : Computación e Informática
TITULO No. : 04211-A-DRE-CH.
CARGO : Docente Estable I
NIVEL Y JORNADA LABORAL : II-24
CODIGO MODULAR : 00388547
MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAM
VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01

1.20 CARRASCO GUILLERMO ENRIQUE: Exp.No. 1-14563 (02 folios)
PROFESION : Bachiller (Grado Académico)
ESPECIALIDAD : Sociología
TITULO No. : 166 Libro 2
CARGO : Docente Estable I
NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-24
CODIGO MODULAR : 00931835
MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAM
VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01

1.21 ABASOLO TORRES CARLOS : Exp. No. 1-14564 (17 folios)
PROFESION : Ingeniero
ESPECIALIDAD : Pesquero
TITULO No. : 232
CARGO : Docente Estable I
NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-24
CODIGO MODULAR : 00198228
MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAM
VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01

1.22 FRONTADO BORCHERS LUIS : Exp. No. 1-14565 (16 folios)
PROFESION : Profesional Técnico
ESPECIALIDAD : Producción Pecuaria
TITULO No. : 04167-A-DRE-CH.
CARGO : Docente Estable I
NIVEL Y JORNADA LABORAL : II-24
CODIGO MODULAR : 00417385
MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAM
VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01

1.23 DAVILA CANO NICHEMIAS : Exp. No. 1-14566 (04 folios)
PROFESION : Contador Público
ESPECIALIDAD : Contador
TITULO No. : 025-CH
CARGO : Docente Estable I
NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-24
CODIGO MODULAR : 00998154
MOTIVO DE VACANCIA : RDSR. No. 1905-91-DISRELAM
VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.01

1.04 VICROYA RAJONICO MARIA : Exp. No. 1-15807 (02 folios)
 PROFESION : Profesional Técnico
 ESPECIALIDAD : Administración
 TITULO No. : 02668-A-573818M-CH.
 CARGO : Docente Estable I
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-20
 CODIGO MODULAR : M.R.
 MOTIVO DE VACANCIA : Of.No. 1151-94-EDUCOM/GRPP-DR
 VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.03
 Prog. Descon. Batangrande

1.05 FARIAN RKY GUADALUPE : Exp. No. 1-15888 (02 folios)
 PROFESION : Licenciada
 ESPECIALIDAD : Enfermería
 TITULO No. : 158 Libro 32
 CARGO : Docente Estable I
 NIVEL Y JORNADA LABORAL : III-20
 CODIGO MODULAR : M.R.
 MOTIVO DE VACANCIA : Of.No. 1151-94-EDUCOM/GRPP-DR
 VIGENCIA : 01.09.94 al 31.12.94
 ASIGNACION PRESUPUESTARIA: 01.03
 Prog. Descon. Batangrande

2o. AUTORIZAR al Volumen 02 -
 Gobierno Legales, Pliego 00-EDUCO, Programa 045-Educación
 Laboral, Sub-Programa 04-Educación Superior, Asignación
 Presupuestaria 01.01 y 01.03 del Presupuesto vigente.

3o. AUTORIZAR al Centro de
 Dirección del Instituto Superior Tecnológico "ENRIQUE DÍAZ
 VIAL" de Barranquilla, para que mediante Resolución
 Directiva, asigne el cargo y número de carga académica a los
 docentes nombrados que tengan la condición de Titular,
 mediante Inicialmente Contrato por Funcionamiento y
 Crecimiento Vegetativo, durante el Segundo Semestre 1994, de
 acuerdo a los procedimientos legales del Sector.

REGISTRO Y COPIADO

Prof. RAFA MARTÍNEZ SOTO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 CHICLAYO-EDUCO

HRG/TEG
 RAJ/CA
 ROR/CAJ
 JUPA/S. Adm. IV.
 Jml/ser.

LO QUE TRANSCRIBO A FOLIO
 PARA SU CONFORMADO Y
 DEMAS FINES.
 DOS GUARDE A US.



SEL. DEMASI MARTINEZ SOTO
 Tte. Administrativa III
 Control Documentos y Archivos

LA PRESENTE AUTORIZACION ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA
 DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 CHICLAYO-EDUCO
 SEL. DEMASI MARTINEZ SOTO
 Tte. Administrativa III
 Control Documentos y Archivos

ELABORADO POR: ANTONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA
B. 101.100 - 1954

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
BUREAU DE CONTROL DE PERSONAS
.....

1174
Chile, 17 JUN 1954

Viso, al efecto N° 343/D-94-IND-ESA
expediente N° 1-3554-IND-1954 del INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO -
"INTEC" S.A. de Chile, recibido por el Director, -
con el V. O. del COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE USOS DE USOS, de fecha
abril 1954 para su aprobación correspondiente a la Code de Ferris
de la Zona de Descomulgación de la Campesina.

CONSEJOS DE :

Des, conforme a la Ley N° 23563 del
24.11.1945, se declara el franco de la Campesina para 1954-

de, al COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE USOS
DE USOS, se pide que se realicen y divulgen por el
Instituto Nacional Tecnológico "INTEC" S.A. de Chile, a
instancias de la Dirección General de Ingeniería de la
Distribución de la Campesina, en el sentido de lo que se
refiere a las de las de las de las de las de las de las
de las de las de las de las de las de las de las de las
de las de las de las de las de las de las de las de las
de las de las de las de las de las de las de las de las

Se hace a la información por el COMITÉ
DE INVESTIGACIÓN DE USOS de Chile y se pide que se
realicen por la Dirección de la Campesina de Chile.

De conformidad con la Ley N° 133-91-
IND de atribución de la R.N. 19-91-IND de fecha 17-1-1954
de Chile, de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA y el D.N.
N° 100-91-IND de Chile de fecha 10-1-1954 y el D.N.
N° 100-91-IND de Chile de fecha 10-1-1954 y en uso de las atribuciones que me
confiere el artículo 10 de la Ley N° 133-91-IND de Chile.

SE REQUIERE :

1º, EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE USOS, al Comite de Distribución
de Ferris de la Zona de Descomulgación de la Campesina de Chile
de Chile, de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA y el D.N.
N° 100-91-IND de Chile de fecha 10-1-1954 y en uso de las atribuciones que me
confiere el artículo 10 de la Ley N° 133-91-IND de Chile.

...../

Nº 1-11756-94	COMANDO EN JEFE	Nº.	ACCION ADMINISTRATIVA
COMANDO EN JEFE	JOSÉ B. ROSALES	CLASIFICACION	VICARIO/ MOTIVO
COMANDO EN JEFE	DR. LUIS ALBERTO	CLASIFICACION	DE LA VIGENCIA

1.50. Dep. Nº 1-11756-94
 COMANDO EN JEFE, Silbante
 30 HORAS POR HORAS 3/H
 30 horas
 V(c)
 CONTINUAR, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

1.51. Dep. Nº 1-8893-94
 COMANDO EN JEFE, Santiago
 C.R.Nº 00417288
 Supervises
 20 HORAS POR HORAS 3/H
 20 horas
 CONTINUAR, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

1.52. Dep. Nº 1-8893-94
 COMANDO EN JEFE, Sergio
 Ing. Industrial
 20 HORAS POR HORAS 10
 20 horas
 V (e)
 CONTINUAR, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

1.53. Dep. Nº 1-8871-94
 COMANDO EN JEFE, Aselmo Oribe
 Dr. L. Química
 20 HORAS POR HORAS 3/H
 20 horas
 IV (e)
 CONTINUAR, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

1.54. Dep. Nº 1-8874-94
 COMANDO EN JEFE, Pascual
 Contador Público Nº 913 y Antecedentes
 40 HORAS POR HORAS 1/8
 40 horas
 V (e)
 CONTINUAR, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94
 V.C.: Por destacamento al C.O. MENDOCINA, EL MENDOZA, Base de la D.M.

1.55. Dep. Nº 1-8879-94
 COMANDO EN JEFE, Silvia Sebastian
 Dr. Ing. Mecánica y Eléctrica
 20 HORAS POR HORAS 19
 20 horas
 IV (e)
 CONTINUAR, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

...../!!!!!!

X

Nº. NOMBRADO	CARGO/DEPÓSITO	HORAS	ASIGNACIÓN
ARMANDO Y DOMINGO GONZALEZ	JOSÉ B. LATORAL	80 HORAS	ASIGNACIÓN DE SERVICIO
ARMANDO Y DOMINGO GONZALEZ	FIV. ASISTENTES	CLASE	DE LA VACANTE

1.13. Dep. Nº 1-1984-04
 COMANDO EN JEFE, Localidad de...
 20 horas
 CARRERA " D "

3/1
 OBTENER, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

1.14. Dep. Nº 1-1984-04
 COMANDO EN JEFE, Localidad de...
 20 horas
 CARRERA " D "

3/5
 OBTENER, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

1.15. Dep. Nº 1-1984-04
 COMANDO EN JEFE, Localidad de...
 20 horas
 V (a)

12
 OBTENER, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

1.16. Dep. Nº 1-1984-04
 COMANDO EN JEFE, Localidad de...
 20 horas
 CARRERA " D "

18
 OBTENER, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

1.17. Dep. Nº 1-1984-04
 COMANDO EN JEFE, Localidad de...
 40 horas
 V (a)

8/1
 OBTENER, por necesidad de servicio a partir del 01.04 al 31.08.94

01.01 y 01.03, Programa UNO, subprograma 04, ítems 4.1 y 4.2 del Plan de...

LO QUE TRANSCRIBO A SU PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

DIGO GUARDE A SU



ENC. DERMALI GAYDIA SILVA
 Tfn. Administrativa III
 Frente Documentación y Archivo

Registrese y Comuníquese

DR. YLI BARRERA TORRES
 DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
 CHILE YC-REMOB

COPIA FRENTE ORIGINAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CHILE YC-REMOB

"AÑO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CHICLAYO-REDCM

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

1913

CHICLAYO, 17 DIC. 1993

Vista, el Oficio NO 211-93-D-IES, "SUTIVOC"-L. de fecha 02-09-93, elevado con expediente NO 2-3486-93. de fecha 03 de setiembre de 1,993, del Instituto Superior Tecnológico "SOILA VICTORIA DE LA TORRE Y URRACA DE CARRERAS CARRILLO" de Lambayeque, pedido por el Director las propuestas del personal docente contratado que figura en el Cuadro de Distribución de Horas de Clases 1,993-II-Semestre de dicho Instituto;

CONSIDERANDO:

que, conforme a la Ley No 25986 del 07 de diciembre de 1,992, que aprueba el Presupuesto de la República para 1,993;

que, en el Instituto Superior Tecnológico "Soila Victoria de la Torre y Urraca de Carreras Carrillo" de Lambayeque, existen plazas docentes vacantes por diferentes motivos, las mismas que son necesarias cubrir con el fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico - pedagógicas, mientras se prevé de acuerdo a Ley; debiendo por lo tanto expedirse la Resolución respectiva a los docentes que se encuentran brindando sus servicios en dicha Institución para el reconocimiento para efectos de pagos;

Estado a lo propuesto por el Director del I.S.T.-"SUTIVOC" de Lambayeque, y a lo informado por el Especialista Administrativo de Personal en Educación Superior, y a lo actuado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la R.M. NO 333-93-ED, y su modificatoria R.M. NO 587-93-ED. "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación - REDCM" y por el D.S. NO 004-93-ED. "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación" y en uso de las atribuciones que confiere el D.S. Extraordinario NO 041-PCM/93, aplicada por el Decreto Supremo Extraordinario NO 173-PCM/93. "Proceso de Reorganización Administrativa de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria a nivel nacional".

SE RESUELVE:

.../..

12.- APROBAR, las nociones administrativas de personal del Instituto Superior Tecnológico "ZOILA VICTORIA DE LA TORRE Y URRACA DE CARDENAS CARRILLO" de Lambayeque, que a continuación se indican:

NO.-DE ORDEN Y EXTE:	C A R G O	DICTADO	ACCION ADMINISTRATIVA
APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL MAGISTE-	DE	VIGENCIA
TITULO Y ESPECIALIDAD:	RIAL.	HRS. DE	MOTIVO DE LA VACANTE
		CLASES	

1.1.- 2-5436-93.

DAVILA MESTA, César Augusto. Contador Público y Antecedentes Magisteriales. RD. 154-93.	DOCENTE ESTABLE II. CARRERA DE CONTADOR GENERAL. V.(E). 40 Horas.	09 Hrs.	CONTRATAR, Y ENCARGAR, - Funciones de Puesto, a partir del 21-08 - al 31 de diciembre - de 1,993. Plaza Necesaria No - Presupuestada. D.S. NO 041-93-PCM.
--	--	---------	--

1.2. 2-5436-93.

DAVILA CANO, Bohemias. Contador Público Antecedentes Magisteriales. R.D. NO 154-93.	DOCENTE ESTABLE II. V.(E). JEFATURA DE LABORATORIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD. 40 horas.	15 Hrs.	CONTRATAR, Y ENCARGAR, - Funciones de Puesto, a partir del 21-08 hasta el 31-12-93. Plaza Necesaria No - Presupuestada. D.S. NO 041-93-PCM.
--	---	---------	--

1.3.- 2-5436-93.

COLCHADO ABELLAÑO, Valentina. Título de Contador Público y Antecedentes Magisteriales. RD. NO 154-93.	Profesora por horas. V.(E).	14 Hrs.	RECONOCER, \$510 para efectos de pagos, a partir del 21-08 al 31-12-93. Vacante: Por Encargatura de la Jefatura de Administración a don: Juan José Efic - Garcia.
--	--------------------------------	---------	--

1.4.- 2-5436-93.

NAMUCHI PAB. RAM, José Manuel. Contador Público y Antecedentes Magisteriales RD. 154-93.	Profesor por horas. V.(E).	12 Hrs.	RECONOCER, \$610 para efectos de pagos, a partir del 21-08-93 al 31-12-93. Vacante: Por la Encargatura del Dpto. de Formación Profesional Contabilidad-Administración, a don: Nancy de Fátima Meoño Ballena.
---	-------------------------------	---------	---

1.10.- 2-5436-93.

MORANTE CAMARERA,
Percy.
Profesor de Educación
Primaria.

Profesor por
Horas.
V. (E) Nivel M.
20 Horas.

S/O.

CONTRATAR, por Necesidad del Servicio, a partir del 21-08 - al 31-12-93. Talleres Artísticos.

Certificado de Proceso Cultural y Antecedentes Magisteriales.

1.11.- 2-5436-93.

ROMERO ATOCHE,
Marlene.
Licenciada en Trabajo Social y Antecedentes Magisteriales.

Profesora por Horas.
20 horas.
V. (K).

S/HC.

CONTRATAR, por Necesidad del Servicio, a partir del 21-08 - al 31-12-93. Asistente Social.

1.12.- 2-5436-93.

OLIVA ELIAS,
César Augusto.
Profesor de Educación Física y Antecedentes Magisteriales.

Profesor por Horas.
20 Horas.
V. (E).

S/HC.

CONTRATAR, por Necesidad del Servicio, a partir del 21-08 - al 31-12-1993. Actividades Recreativas.

1.13.- 1-3826-93.

DIAS TORRES,
Jazmin Yvabel.
Pia de Educación Física.

Profesora por Horas.
15 p.
V. (E).

S/HC.

CONTRATAR, por Necesidad del Servicio, a partir del 21-08 - al 31-12-93. Actividades Recreativas - Deportivas de Lombayque.

1.14.- 2-5436-93.

ALIAN BUNGA,
Belinda Francisca.
Título de Psicóloga y Antecedentes Magisteriales.

psicóloga.
10 Horas.
V. (E).

S/H.C.

CONTRATAR, por Necesidad del Servicio, a partir del 21-08 - hasta el 31-12-93. Plaza Necesaria No Presupuestada.

01.03, Programa: 046, Sub-Programa: 04, Area: 4.1. Ffisco. CC. RENON. - del Presupuesto vigente.

22.- Afiliado a la Asignación Específica.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. CARMEN DE LOS SANTOS TENDERO DE INEHOYEN
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
CHICLAYO - RENON

CD. CARMEN DE LOS SANTOS TENDERO DE INEHOYEN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CHICLAYO - RENON



5489

Prof. DAJIA CAND. DEMERITAS
EST. "ZVYUCC" ✓

"AÑO DE LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CHICLAYO-RENVOM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
EQUIPO DE MOVIMIENTO
DE PERSONAL

0154

Chiclayo, 16 JUL. 1993

Visto el oficio s/n del 11 de junio de 1993, expediente N° 1-0324 del 11.06.93, del Instituto Superior Tecnológico "Zola Victoria de la Torre y Urraca de Cárdenas Carrillo" de Lambayeque, remitido por el Director, quien eleva el Cuadro de Distribución de Horas de Clases Semestre 1993-I, para su aprobación, correspondiente a la sede de Lambayeque y a su Programa Desconcentrado de Mórrope.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 25986 del 07 de diciembre de 1992 que aprueba el Presupuesto de la República para 1993.

Que, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, ha sido debidamente verificado y analizado por la Comisión Reorganizadora de los Institutos Superiores Tecnológicos y por el Especialista de Personal de la Dirección de Administración; encontrándolo conforme para su aprobación; asimismo, a fin de garantizar un adecuado servicio educativo, es necesario encargar algunos puestos directivos y jerárquicos de acuerdo al CAP Estructural de dicho Instituto; así como reconocer para efectos de pagar o contratar por necesidad de servicio.

Que, el Instituto Superior Tecnológico "Zola Victoria de la Torre y Urraca de Cárdenas Carrillo" de Lambayeque cuenta con las carreras de Agropecuaria, Contabilidad y Administración; las dos primeras tienen autorización oficial y la última de las mencionadas, su autorización está en proceso de regularización.

Estando a lo informado por el Equipo de Movimiento de Personal y a la actuación por la Dirección de Administración; y

De conformidad con la R.M. N° 333-93-ED "Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación-RENVOM", el D.S. N° 004-93-ED "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Educación", y en uso de las atribuciones que confiere el Decreto Supremo Extraordinario N° 041-PCM/93.

Se Resuelve:

1° - Aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases Semestre 1993-I, del Instituto Superior Tecnológico "ZVYUCC" de Lambayeque y de su Programa Desconcentrado de Mórrope, correspondiente a las Carreras de Agropecuaria y Contabilidad, y provisionalmente, hasta que se regularice mediante Resolución Ministerial, la Carrera de Administración, efectuando las acciones administrativas de personal, que a continuación se indica en las condiciones siguientes:

NO. DE ORDEN.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR CARGO ACTUAL GRADO DE INSTRUCC./NIV.	CARGO JORNADA LABORAL MAGIST.	GRADO DE DE HORAS DE CLASE	ACCION ADMINISTRATIVA MOTIVO DE LA VACANTE VICENCIA.
01	BURJA ESPINOZA, Manuel Antonio C.N. 03122999 Ing. Agrónomo Doc. Estable IV V (E)	DIRECTOR 40 H.	5/80	Encargar el puesto a partir del 02.01 al 20.08.93. VICENTE: ED N° 1849-89
02	BEERRA VILLALOBOS, Junto C.N. 02903075 Ing. Agrónomo Doc. Estable II V (E)	Doc. Est. II Jefe Dpto. Pera. Prof. Agropecuaria 40 H.	06	Encargar el puesto a partir del 01.03 al 20.08.93. VICENTE: R.D. N° 1031-90 Plaza de Incremento.

...//...

Nº DE ORDEN	APellidos y Nombres CARGO CARGO ACTUAL GRADO DE INSTRUCC./DIV.	CARGO JORNADA LUGAR MUEST.	DIGADO EN HORAS EN CLASE	ACCION ADMINISTRATIVA MOTIVO DE LA VACANTE VIGENCIA.
03	MEDCO BALLESA, Nancy de Fátima C.M. 009363540 Contadora Pública Docente Estable I V (B)	Doc. Estable II Jefe Dpto. Forma. Prof. Contabili. y Administra. 40 H.	06	Encargar el puesto a partir del 01.03 al 20.08.93. VACANTES*1031-90 Plazo Propuestada.
04	ESPINO GARCIA, Juan José C.M. 004173430 Lic. en Administración Doc. Estable I V (B)	Doc. Estable II Jefe Área de Administración 40 H.	05	Encargar las funciones de puesto a partir del 02.01 al 20.08.93. Plazo necesaria no propuestada.
05	Exp. 1-0807 DAVILA NESSA, César Augusto Contador Público V (B)	Doc. Estable II Secretario General. 40 H.	10	Contratar y encargar funciones de puesto a partir del 01.04 al 20.08.93. Plazo necesaria no propuestada.
06	VILLANUBVA-COIZ, Jaime Nelson C.M. 002871475 Economista Doc. Estable I V (B)	Doc. Estable II Jefe Área de Programación 40 H.	06	Encargar funciones de puesto a partir del 01.03 al 20.08.93. Plazo necesaria no propuestada.
07	MORRILL TOGO, Griselda C.M. 004173473 Abogada y Profesor Docente Estable I V (B)	Doc. Estable II Jefe Área de Serv. Social y Promoc. Social (SEPS) 40 H.	04	Encargar funciones de puesto a partir del 01.03 al 20.08.93. Plazo necesaria no propuestada.
08	GILBERT MONTOYA, José Santos C.M. 009303521 Ing. Civil Docente Estable I V (B)	Doc. Estable II Jefe Dpto. de Investig. Tec. 40 H.	08	Encargar funciones de puesto a partir del 01.03 al 20.08.93. Plazo necesaria no propuestada.
09	GUARDER PARRALES, Tito Basilio C.M. 00152358 Ing. Zootecnista Doc. Estable I V (B)	Doc. Estable II Jefe del Dpto. de Producción 40 H.	10	Encargar funciones de puesto a partir del 01.04 al 20.08.93. Plazo necesaria no propuestada.
10	Exp. Nº 1-0806 DAVILA CABO, Nahemias Contador Público V (B)	Doc. Estable I 40 H.	19	R/S/P del 01.04 al 20.08.93. VACANTE: Plazo de Ingreso. RR Nº 1031-90
11	Exp. Nº 1-0810 RINCHER FARGONAN, José Manuel Contador Público V (B)	Profesor por horas	17	Contratar por necesidad del servicio a partir del 01.04 al 20.08.93
12	Exp. Nº 1-0821 SAPATA QUINUNEL, Manuel Alberto Ing. Agrónomo V (B)	Doc. Estable II Jefe de Caspe Dpto. F.P. Agronomía 40 H.	14	Contratar y Encargar Funciones de Puesto, a partir del 10.03 al 20.08.93. Plazo necesaria no propuestada.
13	Exp. Nº 1-0811 NEVICENT GALLARDO, Belia Inés Contadora Pública V (B)	Doc. Estable II Jefe de Laboratorio de Contabilidad 40 H.	13	Contratar y Encargar las Funciones del Puesto, a partir del 10.03 al 20.08.93. Plazo necesaria no propuestada.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO NOMENCL. CARGO ACTUAL GRADO DE INSTRUCC./ACT.	CARGO JORNADA LABORAL NOMINAT.	DIURNO DE HORAS DE CLASE	ACCIONES ADMINISTRATIVAS MOTIVO DE LA VACANTE VIGENCIA.
26	Exp. Nº 1-0818 RIGUA DE LA CRUZ, Martín Profesor Educación Física V (B)	Profesor por horas	05	Contratar por necesidad del servicio a partir del 03.05 al 30.06.93
27	Exp. Nº 1-0805 GALFAGUES URPIAL, Wilfredo Profesor Educación Física V (E)	Profesor por horas	05	Contratar por necesidad del servicio a partir del 03.05 al 30.06.93
<u>PROGRAMA DESDINCENTRALIZADO DE MOCHOCHE</u>				
01	SILVANO GARCÉS, Cito Freddy Lic. en Biología Doc. Estable I V (E)	Doc. Estable II Coordinador 40 H.	E/H	Encargar las funciones del puesto a partir del 17.06 al 20.08.93. Plaza necesaria no pre supuestada.

2º - Aféctese a la asignación específicas: 01.01 y 01.03, Programa 046, Sub Programas 04, Área 4.1, Pliego 06 RENOM, del Presupuesto vigente.

Registros y Comunicaciones.

PROF. PEDRO G. PALACIOS CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CHICLAYO - RENOM
LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
DEMAS FINES.
DISEÑARCE A UD.

PNPC/D.DRH
ENP/D.AEM
RCC/Exp.AEM.
003



[Handwritten Signature]
Cito Freddy García
Técnico Administrativo III
C-4 - RENOM